



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

---

FACULTAD DE CIENCIAS

**PROGRAMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ  
EN EL ÁREA METROPOLITANA**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

**A C T U A R I A**

P R E S E N T A

**XIMENA OLASCOAGA GÓMEZ**

Tutora:

ACT. ZANDY MENDIETA ZAMORA.

2014





Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

1. Datos de la alumna  
Olascoaga  
Gómez  
Ximena  
55366594  
Universidad Nacional Autónoma de México  
Facultad de Ciencias  
408098339

2. Datos del Tutor  
Actuaría  
Zandy  
Mendieta  
Zamora

3. Sinodal 1  
Actuaría  
Silvia Leticia  
Malpica  
Flores

4. Sinodal 2  
Maestra en Demografía  
María Teresa  
Velázquez  
Uribe

5. Sinodal 3  
Maestra en Demografía  
Nayeli  
Hernández  
Arteaga

6. Sinodal 4  
Actuario  
Fernando  
Herrera  
Contreras

Título

Programas de protección social para personas con discapacidad motriz en el área metropolitana

80 páginas

2014

## **Agradecimientos**

*A esas personas que te extienden su mano sin importar lo que pueda pasar y que además no te sueltan, a mis padres, amigos y maestros que me guiaron para concluir con este ciclo.*

# Índice general

Índice de cuadros .....	I
Índice de gráficas.....	II
Introducción.....	1
<b>Capítulo 1 Caracterización de las personas con discapacidad motriz del Área Metropolitana .....</b>	<b>5</b>
1.1 Antecedentes .....	5
1.2 Definición de discapacidad.....	6
1.3 Clasificación de la discapacidad .....	7
1.3.1 Discapacidad motriz .....	7
1.3.2 Discapacidad sensorial .....	8
1.3.3 Discapacidad intelectual .....	9
1.3.4 Discapacidad mental .....	10
1.4 Caracterización socio-demográfica de las personas con discapacidad motriz .....	11
1.4.1 Edad y sexo.....	12
1.4.2 Demarcación o municipio de residencia .....	14
1.4.3 Nivel educativo.....	15
1.4.4 Estado conyugal y situación familiar .....	17
1.4.5 Acceso a servicios de salud .....	19
1.5 Caracterización económica .....	21
1.5.1 Población económicamente activa .....	21
1.5.2 Población no económicamente activa .....	23
1.5.3 Condición de la vivienda.....	25
<b>Capítulo 2 Políticas públicas de protección social para personas con discapacidad motriz .....</b>	<b>27</b>
2.1 Panorama de protección social .....	27
2.2 Políticas públicas federales .....	30
2.2.1 Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación .....	30
2.2.2 Ley General de las Personas con Discapacidad .....	31
2.2.3 Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.....	31
2.3 Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad.....	33
2.4 Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con Discapacidad.....	36
2.5 Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.....	37
2.6 Políticas del Distrito Federal.....	39
2.6.1 Programas Asistenciales del Gobierno del Distrito Federal .....	40
2.7 Políticas del Gobierno de Estado de México.....	42
2.7.1 Programas de Prevención de la Discapacidad.....	43
2.7.2 Credencial Nacional para personas con discapacidad .....	44
2.7.3 Programas asistenciales del Gobierno del Estado de México.....	44
<b>Capítulo 3 Programas de protección social para personas con discapacidad motriz.....</b>	<b>47</b>
3.1 Diagnóstico situacional .....	47
3.2 Metodología FODA.....	49
3.2.1 Análisis interno.....	49
3.2.1.1 Fortalezas .....	49
3.2.1.2 Debilidades.....	53

3.2.2	Análisis externo .....	56
3.2.2.1	Oportunidades .....	56
3.2.2.2	Amenazas .....	60
3.3	Estrategias .....	61
<b>Conclusiones .....</b>		<b>69</b>
<b>Bibliografía.....</b>		<b>71</b>

# Índice de cuadros

Cuadro 1.1 México: Evolución de las características de discapacidad medidas .....	6
Cuadro 1.2 Tipos de manifestación de la discapacidad motriz, según los grupos musculares afectados. ....	8
Cuadro 1.3 Distribución de la población con discapacidad motriz por delegación o municipio del Estado de México y D.F. año 2010. ....	15
Cuadro 1.4 Distribución porcentual de la población total y con discapacidad motriz según su nivel máximo de escolaridad alcanzado, Estado de México y D.F. 2010.....	16
Cuadro 1.5 Distribución porcentual de la población total y con discapacidad motriz según su nivel de asistencia escolar, Estado de México y D.F. 2010.....	17
Cuadro 1.6 Situación conyugal, población con discapacidad motriz, Estado de México y D.F. 2010.18	
Cuadro 1.7 Tasa de participación económica de las personas con discapacidad motriz, Estado de México y D.F. 2010 .....	22
Cuadro 1.8 Población económicamente activa, proporción de la población ocupada y desocupada, personas con discapacidad motriz, Estado de México y D.F. 2010.....	23
Cuadro 1.9 Tasa de participación no económica de las personas con discapacidad motriz, Estado de México y D.F. 2010 .....	24
Cuadro 1.10 Tipo de actividad no económica de la población no económicamente activa, población con discapacidad motriz, Estado de México y D.F. 2010 .....	25
Cuadro 1.11 Proporción de la población con discapacidad motriz según si tienen o no disponibilidad al agua entubada, Estado de México y D.F. 2010.....	26
Cuadro 2.1 Superación de los obstáculos y desigualdades que enfrentan los discapacitados .....	28
Cuadro 2.2 PRONADDIS 2009-2012, objetivos, estrategias, metas y avances del programa .....	34
Cuadro 3.1 Matriz FODA .....	62

## Índice de gráficas

Gráfica 1.1 Distribución de las personas con discapacidad por entidad federativa, censo 2010.....	11
Gráfica 1.2 Distribución de la población con discapacidad por clasificación, censo 2010.....	12
Gráfica 1.3 Pirámide poblacional de las personas con discapacidad motriz del Estado de México y D.F. año 2010 .....	14
Gráfica 1.4 Distribución de la población con discapacidad motriz según su parentesco con el jefe de familia, Estado de México y D.F. 2010 .....	18
Gráfica 1.5 Distribución por grupos de edad de la jefa y/o jefe de familia, población con discapacidad motriz, Estado de México y D.F. 2010.....	19
Gráfica 1.6 Relación de la población con discapacidad motriz según su derechohabiencia por grandes grupos de edad, Estado de México y D.F. 2010.....	20
Gráfica 1.7 Distribución porcentual de los derechohabientes con discapacidad motriz por institución, Estado de México y D.F., 2010.....	20



# Introducción

---

El objetivo de la tesis es identificar los tipos de discapacidad motriz más comunes en la población mexicana con el fin de analizar la coyuntura, viabilidad y factibilidad de instrumentar un programa de protección social en el área metropolitana para discapacitados a partir de un diagnóstico situacional y operativo de los programas que administra el gobierno del Distrito Federal y el gobierno del Estado de México.

En México cuatro de cada cien personas presenta alguna discapacidad y, en particular, esta población vulnerada se concentra en un 20% en el área metropolitana, región en donde la viabilidad y accesibilidad a los servicios básicos es muy limitada, implicando que su incorporación a la sociedad también lo sea [Censo, 2010].

De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis 2010, Resultados sobre personas con discapacidad) más de la tercera parte de la población con alguna discapacidad tiene dificultades para realizar actividades del trabajo o escuela o simplemente no las realiza. En particular, las personas con discapacidad motriz son el grupo mayoritario, equivalente al 44% de la población con discapacidad. Por ello, se debe focalizar y priorizar a este grupo de población y buscar un equilibrio en cuanto las oportunidades de empleo, educación y salud.

Esta iniciativa de incorporación de las personas con alguna discapacidad a la vida laboral pretende que haya beneficios tanto para el empleado como para el jefe o la empresa- es un ganar- ganar. Para ello se tienen que incorporar nuevas leyes a las organizaciones correspondientes e informar adecuadamente tanto a los empleados como a los empleadores sobre los distintos beneficios que se pueden obtener. Es importante también hacer notar a las empresas que debe de construirse un plan de acceso total para las personas con discapacidad motriz pues la mayoría de las compañías no están preparadas para recibir a personas con este tipo de características, se requiere que el empleado tenga libre acceso a cualquier lugar dentro de la empresa.

Una vez que el lugar de trabajo sea considerado adecuado para recibir a una persona con discapacidad, se requiere adecuar las herramientas de trabajo necesarias para que el empleado pueda cumplir con sus funciones, sin olvidar el hecho de que dicho empleado, como cualquier otro, pueda aspirar a progresar en su ámbito laboral e inclusive a recibir un

ascenso. De primera instancia, una manera de lograr que las empresas se interesen en incorporar a personas con discapacidad en su entorno laboral, es otorgando incentivos que beneficien a la empresa, por ejemplo hacer deducible de impuestos el pago que se haga a los trabajadores bajo las normas que correspondan.

Lo que se busca es que toda empresa se vea obligada a contratar al menos a una persona con discapacidad para que la tasa de desempleo de estas personas no sea tan alta. La población con discapacidad considera que el desempleo es el principal problema de las personas con su condición (Enadis 2010, Resultados sobre personas con discapacidad), seguido de la discriminación y de las dificultades que se les presentan para ser autosuficientes.

Desde el año 1900 se ha tratado de medir el número de discapacitados en el país, pero en cada uno de los intentos la manera de plantear la medición ha sido distinta. En la actualidad, no se tienen registros históricos comparables que indiquen el volumen de las personas con discapacidad a lo largo de los años.

Los Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010, son los primeros censos de los cuales se pudo obtener información estadística confiable para medir a la población con discapacidad; sin embargo, en ambos censos, la manera de plantear las preguntas para obtener estos datos se formuló de manera distinta, por lo que la información de ambas fuentes no es del todo comparable.

En el censo del año 2000 se indica que el 1.84% de la población mexicana presenta una discapacidad (1, 795,300 personas). Por su parte, en el censo de 2010 se dice que representan el 4.03% (4, 527,784 personas). Dichas cifras son una clara evidencia de que la forma de capturar esta información es muy importante; según el censo 2010 el grupo mayoritario lo representan las personas con discapacidad motriz (44.18%); seguido de las personas con discapacidad visual (23.42%); personas con discapacidad auditiva (9.04%); y mental (8.14%), entre otras. La mayor concentración de discapacitados se encuentra en las personas de 55 años o más, tanto en hombres como mujeres.

*La tesis se presenta a grosso modo en tres capítulos:*

El capítulo 1 tiene como objetivo conocer la definición de “discapacidad”; así como su clasificación, mostrar cifras relevantes sobre la población con discapacidad con información demográfica: edad, sexo, ubicación geográfica, entre otros, y además conocer las características económicas de este grupo de personas.

Por su parte, en el capítulo 2 se tiene como objetivo conocer el panorama político relacionado a las personas con discapacidad: programas, leyes y organismos públicos que informen lo que se ha hecho para apoyar y preservar los derechos de este grupo de personas.

Finalmente, en el capítulo 3 se plantea un análisis cuya finalidad es crear un conjunto de estrategias de protección social enfocadas en las personas con discapacidad motriz. En ese análisis se describen y analizan de forma detallada todas y cada una de las características necesarias para poder llevar a cabo estos programas.



# Capítulo 1

## Caracterización de las personas con discapacidad motriz del Área Metropolitana

---

### 1.1 Antecedentes

La década de los setenta marca el punto en que el tema de la discapacidad se vuelve un tema de interés internacional, en el momento en el que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) emite la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental en 1971 y la Declaración de los Derechos de los Impedidos en 1975, es en ese momento cuando esta temática comienza a tomar una mayor relevancia en cuanto a la atención de los problemas de interés social.

El año 1981 se promulgó como el *Año Internacional de las Personas con Discapacidad*, en el cual se pide que se establezca un plan de acción a nivel nacional, regional e internacional en el que se haga especial hincapié en la igualdad de oportunidades, la rehabilitación y la prevención de la discapacidad; seguido de la aprobación del *Programa de Acción Mundial para los Impedidos* el 3 de diciembre de 1982, en donde se pedían medidas nacionales para la participación de los impedidos en la adopción de decisiones, mayores y mejores oportunidades en cuanto a la educación, formación, legislación, seguridad social, deportes, así como formación de personal especializado para la atención de los impedidos entre otros puntos.

A partir de ahí se comenzaron a buscar formas para obtener información estadística sobre las personas con discapacidad. Inició la *Década de las Naciones Unidas para las Personas con Discapacidad (1983-1992)*, donde muchos países comenzaron a implementar acciones para mejorar las condiciones de vida de este grupo de la población y se comenzaron a aplicar métodos de medición para conocer su volumen y características. Con base en las cifras obtenidas durante esos años, las Naciones Unidas estimaron que del 7% al 10% de la población mundial presenta alguna discapacidad.

En México, uno de los grandes retos a enfrentar en el desarrollo de mejores métodos de medición de la discapacidad, se encuentra en la alta variabilidad de las tasas de impedimento que se han ido capturando desde el año 1900, estas van desde 0.20% hasta 6.35% en 1995. En un principio solo se consideraban defectos físicos y mentales, es en 1995 cuando el concepto de discapacidad contempla características que impiden realizar actividades (Cuadro 1.1).

**Cuadro 1.1**  
**México: Evolución de las características de discapacidad medidas**

<b>Fuente</b>	<b>Año</b>	<b>Concepto medido</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Descripción</b>
<b>Censo</b>	1900	Defectos Físicos y Mentales	0.20%	Total de discapacitados entre población total
<b>Censo</b>	1910	Defectos Físicos y Mentales	0.21%	Total de discapacitados entre población total
<b>Censo</b>	1921	Defectos Físicos y Mentales	0.65%	Total de discapacitados entre población total
<b>Censo</b>	1930	Defectos Físicos y Mentales	0.66%	Total de discapacitados entre población total
<b>Censo</b>	1940	Defectos Físicos y Mentales	0.54%	Total de discapacitados entre población total
<b>Censo</b>	1980	Ausentismo escolar por invalidez	2.80%	Número de niños discapacitados (entre 6 y 14 años) que no asistían a la escuela, entre el total de niños que no asistían a la escuela de las mismas edades
<b>Encuesta Nacional de Inválidos</b>	1982	Invalidez	0.03%	Total de discapacitados entre la población proyectada para ese año según la CONAPO
<b>Conteo de Población</b>	1995	Discapacidad	2.33%	Total de discapacitados entre población total
<b>Registro Nacional de Menores</b>	1995	Discapacidad	6.35%	Total de personas de 0 a 20 años con alguna discapacidad entre la población total de dicha edad según el conteo de población.

Fuente: INEGI (2000), Marco Conceptual del Censo General de Población y Vivienda.

La alta variabilidad de las tasas de impedimento, los intentos fallidos por medir el volumen y características de las personas con discapacidad en México y también por recomendación de la Organización de las Naciones Unidas, fueron motivos por los cuales, a partir del censo del año 2000, se comenzó a captar dicha información de una manera más metódica.

## **1.2 Definición de discapacidad**

La discapacidad es una característica que distingue a las personas, según presenten o no, algún impedimento o restricción para poder realizar alguna actividad.

Cuando se habla de discapacidad se refiere a un término que envuelve las posibles deficiencias en las estructuras y funciones del cuerpo humano, dichas deficiencias son las causantes de limitar a las personas para que lleven a cabo tareas básicas de la vida diaria, así

como las restricciones en la participación social que experimenta el individuo al involucrarse en situaciones del entorno donde vive.

La definición de discapacidad, según la *Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud* (CIF), aprobada en 2001 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), (que sustituye a la *Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías* (CIDDM) publicada en 1980) debe tener un enfoque biopsicosocial, pues se abarcan conceptos biológicos, individuales y sociales donde el funcionamiento de un individuo es el resultado de la interacción entre su condición de salud (trastorno o enfermedad) y los factores contextuales (ambientales y personales) que le rodean.

En este sentido, la discapacidad no se enfoca solamente en la situación física de las personas, sino que además es motivo de discriminación por parte de la sociedad, una persona es discapacitada porque el entorno no le permite interactuar con él de la misma manera que a una persona sin discapacidad. La exclusión de los discapacitados es un problema social que se tiene que combatir, la igualdad de oportunidades en México es un tema en donde la discapacidad toma gran parte pero que generalmente no se le da la importancia necesaria.

### **1.3 Clasificación de la discapacidad**

Existe una gran variedad de discapacidades por lo que no es simple hacer una clasificación específica pues cada persona puede manifestar distintos grados y tipos de discapacidad, una forma de clasificación es la siguiente

- Discapacidad motriz
- Discapacidad sensorial
- Discapacidad intelectual
- Discapacidad mental

#### **1.3.1 Discapacidad motriz**

Una persona con discapacidad motriz es aquella que presenta una limitación en el movimiento, parálisis o ausencia de alguna o todas las extremidades del cuerpo. Algunas de las causas principales de esta discapacidad son: poliomielitis, artritis, parálisis cerebral, accidentes o problemas antes, durante o después del nacimiento.

La discapacidad motriz se puede manifestar según los grupos musculares afectados (Cuadro 1.2), puede ser por parálisis (perdida completa de la función muscular) o por paresia (parálisis parcial).

**Cuadro 1.2**  
**Tipos de manifestación de la discapacidad motriz, según los grupos musculares afectados.**

Parálisis	Paresias
Monoplejía (de una sola extremidad)	Monoparesia (de un solo miembro)
Hemiplejía (de un lado del cuerpo, ya sea derecho o izquierdo)	Hemiparesia (de un lado del cuerpo, ya sea derecho o izquierdo)
Paraplejía (de ambas piernas)	Paraparesia (de ambas piernas)
Cuadriplejía (de las cuatro extremidades)	Cuadriparesia (parálisis leve de las cuatro extremidades)

Fuente: Secretaría de Educación del Estado de Veracruz (2012), Dirección General de Educación Especial (DGEE), *Discapacidad Motriz*.

La discapacidad motriz puede ser originada por algún trastorno genético, traumatismo o por alguna infección bacteriana; también puede ser causada por alguna malformación o daño en el cerebro, médula espinal, en el sistema articular, etc.

Las personas con discapacidad motriz, en su mayoría, se apoyan de instrumentos como muletas, bastones, sillas de ruedas, andaderas, etc. lo cual, no les permite un libre desplazamiento, pues no existe el acondicionamiento necesario para su libre acceso en las vías públicas.

### **1.3.2 Discapacidad sensorial**

La discapacidad sensorial comprende a las personas con deficiencia visual, auditiva y a quienes tienen problemas con la comunicación y el lenguaje.

Una persona con discapacidad visual es aquella que tiene ceguera (ausencia total de percepción visual, incluyendo la sensación de luminosidad) o aquellas personas que presenten debilidad visual que es una reducción significativa de la agudeza visual en tal grado que aún utilizando apoyos ópticos, no pueden actuar de manera totalmente independiente.

La discapacidad auditiva se refiere a la carencia, deficiencia o disminución de la capacidad auditiva [IMSS, 2012, Programa Institucional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, *Discapacidad*]. Las personas que presentan hipoacusia son aquellas que utilizan aparatos auditivos para poder percibir el sonido, por otro lado, las personas que no



perciben ningún sonido, aún utilizando un aparato auditivo, se les denomina sordas totales. La sordera se puede clasificar según el momento de su aparición en: sordera prelocutiva (personas que desde su nacimiento, o que naciendo oyentes, se quedan sordas antes de aprender el lenguaje oral) y sordera postlocutiva (personas que adquieren la sordera después de haber aprendido el lenguaje oral).

La combinación de los dos tipos de discapacidad mencionados anteriormente, se le denomina sordo ceguera, este tipo de discapacidad genera en las personas que la padecen problemas de comunicación únicos y necesidades especiales. Existen distintos niveles de sordo ceguera que van desde las personas que presentan ceguera y sordera total, hasta las que presentan hipoacusia y debilidad visual.

Por otro lado, las personas que tienen problemas con la comunicación y el lenguaje se caracterizan por tener dificultades en la producción de sonidos requeridos para hablar. Las personas que tienen problemas con la formación de sonidos pueden presentar trastornos de la articulación o fonológicos, o bien, pueden incluir dificultades con el tono, volumen o calidad de la voz. También existe el impedimento del lenguaje, el cual se refiere a la limitada habilidad para comprender o utilizar las palabras en unión; algunas características del impedimento del lenguaje incluyen el uso impropio de las palabras y sus significados, la inhabilidad para expresar ideas, un vocabulario reducido y la inhabilidad para seguir instrucciones.

### **1.3.3 Discapacidad intelectual**

La discapacidad intelectual es un término que se utiliza cuando una persona tiene ciertas limitaciones en su funcionamiento mental y en el desarrollo de sus destrezas como la comunicación, atención al cuidado personal y las relaciones sociales. Estas personas requieren de mayor tiempo para aprender a realizar ciertas actividades en comparación con una persona sin discapacidad, actividades como aprender a hablar, caminar, comer o vestirse.

Una gran variedad de enfermedades y trastornos como el retraso mental, síndrome de down y la parálisis cerebral, engloban lo que es la discapacidad intelectual.

Las causas más comunes son:

- Condiciones genéticas: genes anormales heredados de los padres.

- Problemas durante el embarazo: el producto no se desarrolla apropiadamente dentro de la madre.
- Problemas al nacer: el recién nacido no recibe oxígeno suficiente durante el parto.
- Problemas de salud: por contraer ciertas enfermedades (varicela, meningitis, entre otras), malnutrición extrema, al no recibir el suficiente cuidado médico o por ser expuestos a venenos como el plomo o mercurio.

La discapacidad intelectual no tiene cura, no se contagia pues no es una enfermedad ni una enfermedad mental como la depresión.

Existen dos formas para diagnosticar la discapacidad intelectual, la primera de ellas es mediante la medición del funcionamiento intelectual (o coeficiente de inteligencia "IQ" por sus siglas en inglés) a través de una prueba llamada *prueba de coeficiente de inteligencia*; la medida promedio es de 100, se cree que las personas que obtienen un puntaje menor a 75 tienen discapacidad intelectual. Otra forma para diagnosticar la discapacidad intelectual es a través de la medición de la conducta adaptativa (habilidades y destrezas que requiere una persona para ser independiente) la cual mide las destrezas que una persona puede realizar, en comparación con una persona sin discapacidad de su mismo rango de edad, por ejemplo habilidades para vestirse, ir al baño, comer, entablar una conversación y relacionarse con las demás personas.

Esta discapacidad aparece antes de los 18 años y su diagnóstico, pronóstico e intervención son diferentes a los que se realizan para la discapacidad mental y la discapacidad psicosocial.

#### **1.3.4 Discapacidad mental**

La discapacidad mental trata sobre el deterioro de la funcionalidad y el comportamiento de una persona que presenta una disfunción mental; dicho deterioro tiende a ser más severo y crónico con el paso del tiempo. Las personas sufren de alteraciones o deficiencias en el sistema neuronal las cuales crean situaciones que la persona no puede manejar, dando como resultado una percepción alterada de la realidad.

Recientemente surgió el término de discapacidad psicosocial, la cual se define como una restricción causada por el entorno social y centrada en una deficiencia temporal o permanente de los actos y funciones de la mente debido a la falta de un diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado de las siguientes disfunciones mentales: trastorno bipolar, depresión mayor, trastorno límite de la personalidad, trastorno obsesivo-compulsivo, trastorno de ansiedad, trastornos como el autismo y el Asperger, trastorno por déficit de

atención con hiperactividad, esquizofrenia, trastornos alimentarios (anorexia y bulimia) entre otras [Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos, 2012, *Glosario de Términos sobre Discapacidad*].

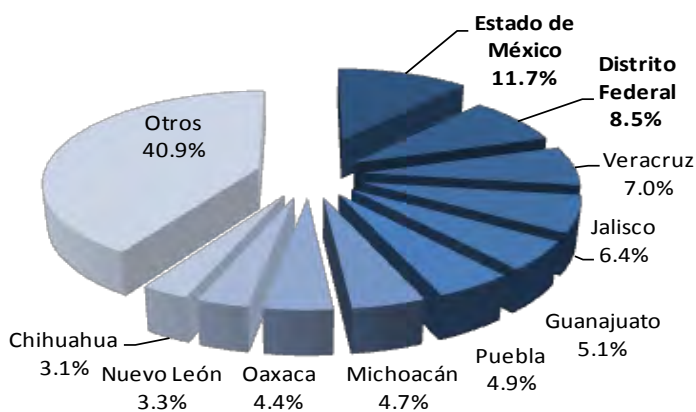
Las personas con esta discapacidad suelen ser las más afectadas y discriminadas por la sociedad, se les juzga de no poder ejercer su propio juicio y además a muchas se les envía a centros psiquiátricos de menara involuntaria.

#### 1.4 Caracterización socio-demográfica de las personas con discapacidad motriz

En el censo del año 2010, se contabilizaron 4.53 millones de personas que presentaban alguna discapacidad en la república mexicana (4.03% de la población total), el 50% son hombres y 50% mujeres.

El 20% de la población con discapacidad se concentra en el área metropolitana (Estado de México 11.7% y Distrito Federal 8.5%), seguidos del estado de Veracruz y Jalisco con el 7% y 6.4% respectivamente (Gráfica 1.1).

**Gráfica 1.1**  
**Distribución de las personas con discapacidad por entidad federativa, censo 2010**



Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2010, consulta interactiva de datos.

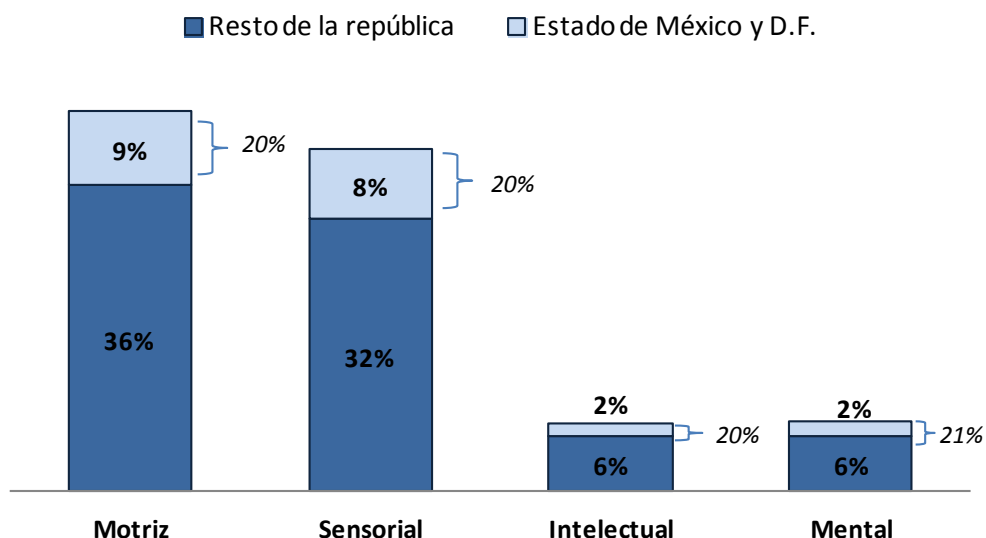
En México, el 44.18% de la población con discapacidad presenta alguna discapacidad motriz, las personas con discapacidad motriz representan el grupo mayoritario. Un total de 477,675 personas con discapacidad motriz residen en el área metropolitana (20% de la población con esta discapacidad).

Al analizar la distribución de la población con discapacidad según su clasificación se observa que la participación de la población con discapacidad que reside en el área metropolitana

(Estado de México y D.F.) es del 20% y se mantiene así por cada tipo de discapacidad (Gráfica 1.2).

Para poder tener un mejor panorama de las características de las personas con discapacidad motriz es necesario analizar a esta población a detalle, con la finalidad de tener una mejor perspectiva de la problemática a la que se está enfrentando. Los aspectos demográficos de una población sirven de apoyo para focalizar los puntos débiles que deben ser atendidos con prontitud; más datos sobre la caracterización de las personas con discapacidad motriz en el área metropolitana se describen a continuación.

**Gráfica 1.2**  
**Distribución de la población con discapacidad por clasificación, censo 2010**



Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2010, consulta interactiva de datos.

#### 1.4.1 Edad y sexo

Es muy importante conocer la composición por edades de la población con discapacidad motriz, se requiere conocer el volumen de personas que son menores de edad para propósitos de oportunidades de estudio; las personas que se encuentran en edad laboral para plantear programas de empleo para discapacitados y también conocer el número de personas en edad adulta o avanzada con el fin de promover campañas de apoyo que busquen su total bienestar.

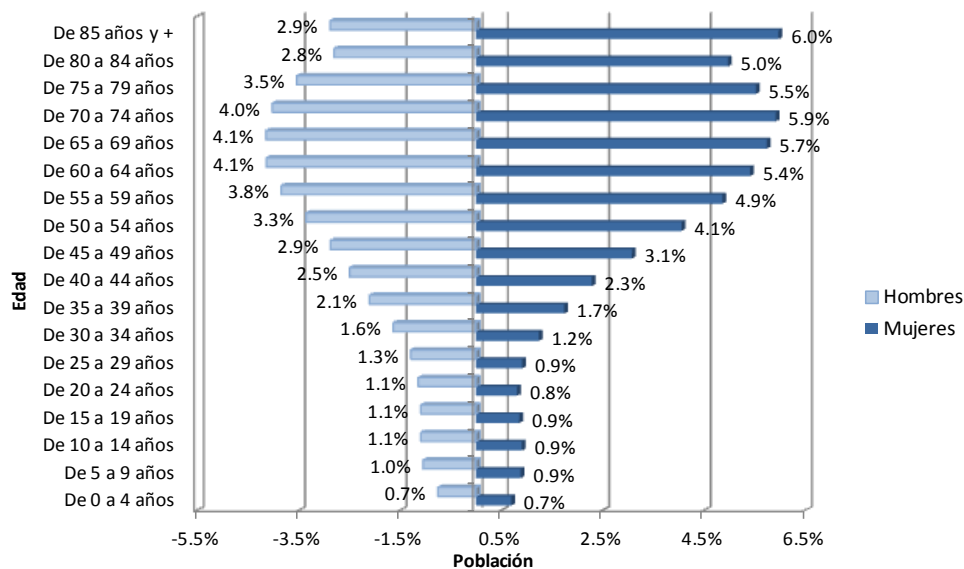
Se emplearon métodos demográficos para evaluar y corregir la información obtenida en el censo de 2010, la evaluación y corrección de información se emplea por las siguientes causas:

- ❖ La gente tiene cierta preferencia o rechazo hacia un dígito en particular o una edad específica, por lo tanto tiende a declarar su edad, eligiendo para ello, dígitos preferidos, como consecuencia la edad queda mal registrada. (El índice de Myers indica si existe o no concentración en algún dígito, la información del censo de 2010 tiene una mediana concentración en algún dígito, lo cual significa que la información es aceptable; por otro lado el índice de Whipple estima el grado de preferencia hacia los dígitos 0 y 5 por la población censada que declaró su edad entre los 23 y 62 años, la información se clasificó como aproximada lo cual es una buena evaluación aunque podría haber mejoras para años futuros).
- ❖ En algunos casos existe población olvidada, es decir, se olvidan de declarar a niños recién nacidos o de pocos meses y a personas ancianas.
- ❖ Es importante analizar y evaluar la información por edades para poder determinar si la calidad de la misma es aceptable o es necesario hacer correcciones, con el fin de apgarla más a la realidad. (El método de un dieciseisavo se utiliza para corregir la información por grupos de edad, brindándole mayor suavidad y calidad a la distribución de la población por quinquenios de edad).

Al construir la pirámide poblacional, utilizando la información corregida de las personas con discapacidad motriz del área metropolitana, se observa que en los grupos de edad de 50 a 79 años se incrementa notoriamente el porcentaje de personas con discapacidad motriz, las mujeres en mayor proporción que los hombres. Para las edades de 25 a 49 años el número de discapacitados va en aumento para ambos grupos, los hombres son ligeramente más representativos que las mujeres. En los grupos de edad de 5 a 24 años el porcentaje de discapacitados permanece casi constante para cada sexo, pero en este caso son los hombres quienes representan mayor proporción (Gráfica 1.3).

**Gráfica 1.3**

**Pirámide poblacional de las personas con discapacidad motriz del Estado de México y D.F. año 2010**



Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2010, consulta interactiva de datos.

**1.4.2 Demarcación o municipio de residencia**

No solamente interesa conocer las edades y el sexo de las personas con discapacidad, sino también la delegación o municipio que concentren el mayor número de discapacitados, con la finalidad de conocer la ubicación de las zonas que requieren una mayor atención debido al volumen de residentes con discapacidad motriz.

Entre 14 delegaciones y municipios del D.F. y Estado de México se concentra más de la mitad de la población con discapacidad motriz del área metropolitana (54.4%, esto es, 259,897 personas entre hombres y mujeres).

Iztapalapa es la delegación con la mayor concentración de personas con discapacidad motriz (9.1%), seguida de Ecatepec de Morelos (Estado de México) con un 6.7% y la Delegación Gustavo A. Madero con 6.2%. La proporción de mujeres con discapacidad motriz es en general más alta que la de los hombres (Cuadro 1.3). Sabemos que la población con discapacidad motriz se concentra en las edades de 50 a 79 años, existe mayor número de mujeres discapacitadas en este rango de edades porque la esperanza de vida es mayor que la de los hombres, biológicamente las mujeres son más fuertes y suelen vivir más años que los hombres.

**Cuadro 1.3**  
**Distribución de la población con discapacidad motriz por delegación o municipio del Estado de México y D.F. año 2010.**

Estado	Delegación o Municipio	Total	Hombres	Mujeres	% Total	% Hombres	% Mujeres
D.F.	Iztapalapa	43,407	18,682	24,725	9.1%	3.9%	5.2%
Edo. Méx.	Ecatepec de Morelos	32,142	14,716	17,426	6.7%	3.1%	3.6%
D.F.	Gustavo A. Madero	29,561	12,069	17,492	6.2%	2.5%	3.7%
Edo. Méx.	Nezahualcóyotl	22,693	9,981	12,712	4.8%	2.1%	2.7%
D.F.	Coyoacán	15,553	6,204	9,349	3.3%	1.3%	2.0%
D.F.	Álvaro Obregón	15,266	6,249	9,017	3.2%	1.3%	1.9%
D.F.	Tlalpan	14,740	6,094	8,646	3.1%	1.3%	1.8%
D.F.	Cuauhtémoc	14,619	5,218	9,401	3.1%	1.1%	2.0%
Edo. Méx.	Naucalpan de Juárez	14,618	6,582	8,036	3.1%	1.4%	1.7%
Edo. Méx.	Tlalnepantla de Baz	13,306	5,791	7,515	2.8%	1.2%	1.6%
D.F.	Venustiano Carranza	11,343	4,364	6,979	2.4%	0.9%	1.5%
Edo. Méx.	Toluca	11,271	5,081	6,190	2.4%	1.1%	1.3%
Edo. Méx.	Chimalhuacán	10,708	5,423	5,285	2.2%	1.1%	1.1%
D.F.	Iztacalco	10,670	4,281	6,389	2.2%	0.9%	1.3%
	Otros	217,778	100,078	117,700	45.6%	21.0%	24.6%
<b>Total general</b>		<b>477,675</b>	<b>210,813</b>	<b>266,862</b>	<b>100%</b>	<b>44.1%</b>	<b>55.9%</b>

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2010, consulta interactiva de datos.

### 1.4.3 Nivel educativo

De acuerdo a los resultados obtenidos en el censo de 2010 sobre el nivel escolar de la población, se encontró que el nivel de escolaridad de la población con discapacidad motriz es más bajo que el de la población total. Mientras que el 97% de la población entre 5 y 14 años tiene un nivel de educación básico (primaria y secundaria completos o en curso), entre la población con discapacidad motriz esta cifra baja a un 80%.

Entre los jóvenes de 15 a 29 años el 33% tiene como nivel máximo de estudios le educación media superior (preparatoria o bachillerato) mientras que para los jóvenes con discapacidad motriz esta cifra es de 22%. Para el mismo grupo de edades, el 20% de los jóvenes tienen como nivel máximo de estudios la educación superior (licenciatura, maestría o doctorado) mientras que para los jóvenes con discapacidad motriz solo el 10% alcanza estos niveles de estudio; 13 de cada 100 jóvenes con discapacidad motriz de 15 a 29 años no han cursado ningún grado escolar (Cuadro 1.4).

**Cuadro 1.4**  
**Distribución porcentual de la población total y con discapacidad motriz según su nivel máximo de escolaridad alcanzado, Estado de México y D.F. 2010.**

Grupos de Edad	Educación básica		Educación media superior		Educación superior		Sin escolaridad		No especificado	
	Población total	Con discapacidad motriz	Población total	Con discapacidad motriz	Población total	Con discapacidad motriz	Población total	Con discapacidad motriz	Población total	Con discapacidad motriz
De 3 a 4 años	27%	19%					65%	71%	8%	9%
De 5 a 14 años	97%	80%					2%	18%	1%	2%
De 15 a 29 años	45%	55%	33%	22%	20%	10%	1%	13%	1%	1%
De 30 y más años	55%	64%	18%	9%	21%	8%	6%	19%	0%	0%
<b>Total general</b>	<b>59%</b>	<b>64%</b>	<b>18%</b>	<b>9%</b>	<b>16%</b>	<b>8%</b>	<b>6%</b>	<b>19%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2010, consulta interactiva de datos.

Para los grupos de edad 15 a 29 años y de 30 años y más la situación respecto a la educación básica se comporta de forma distinta, las cifras son más altas para las personas con discapacidad pero esto se debe a que la población total tiene un fuerte peso en cuanto niveles de estudio superiores para estas edades.

El Censo de Población y Vivienda 2010 permite también medir el nivel de asistencia escolar por grupos de edad, mientras que la población total de 5 a 14 años asiste a la escuela en un 95% (Cuadro 1.5), la población con discapacidad motriz asiste en un 75%, son 20 puntos porcentuales que marcan la diferencia entre ambos conjuntos de población. El 25% de los niños con discapacidad motriz que no asisten a la escuela corresponde a 4,586 niños.

El 62% de los jóvenes entre 15 y 19 años asiste a la escuela mientras que los jóvenes con discapacidad motriz asisten en un 45%. Son más de 800 mil los jóvenes entre 15 y 19 años que no asisten a la escuela en el área metropolitana, de los cuales 5,031 tienen una discapacidad motriz.



**Cuadro 1.5**  
**Distribución porcentual de la población total y con discapacidad motriz según su nivel de asistencia escolar, Estado de México y D.F. 2010.**

Grupos de Edad	Asiste a la escuela		No asiste a la escuela		No especificado	
	Población total	Con discapacidad motriz	Población total	Con discapacidad motriz	Población total	Con discapacidad motriz
De 3 a 4 años	35%	27%	61%	69%	4%	4%
De 5 a 14 años	<b>95%</b>	<b>75%</b>	<b>4%</b>	<b>25%</b>	1%	1%
De 15 a 19 años	<b>62%</b>	<b>45%</b>	<b>37%</b>	<b>55%</b>	0%	1%
De 20 a 24 años	<b>27%</b>	<b>15%</b>	<b>72%</b>	<b>84%</b>	1%	1%
De 25 y más años	3%	1%	96%	98%	1%	1%
<b>Total general</b>	30%	5%	69%	94%	1%	1%

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2010, consulta interactiva de datos.

El 3.3% de la población del área metropolitana de 12 años y más no sabe leer ni escribir; en la población con discapacidad este dato representa 15.9%. Aunque el gobierno ha hecho esfuerzos para brindarle educación a toda la población mexicana, aún falta mucho para que el nivel educativo promedio incrementa, el nivel de vida de los mexicanos no les permite continuar con su educación, provocando que muchos jóvenes dejen la escuela y comiencen a trabajar para poder subsistir.

#### **1.4.4 Estado conyugal y situación familiar**

Al analizar la distribución porcentual y en número del estado conyugal de las personas con discapacidad motriz mayores de 15 años, se tiene que la mayoría de las personas están casadas (42%) o viudas (25%), le siguen las personas que están solteras (15%), separadas o divorciadas (9%); finalmente las personas que viven en unión libre ocupan el grupo minoritario con el 8% (Cuadro 1.6).

**Cuadro 1.6**  
**Situación conyugal, población con discapacidad motriz, Estado de México y D.F. 2010.**

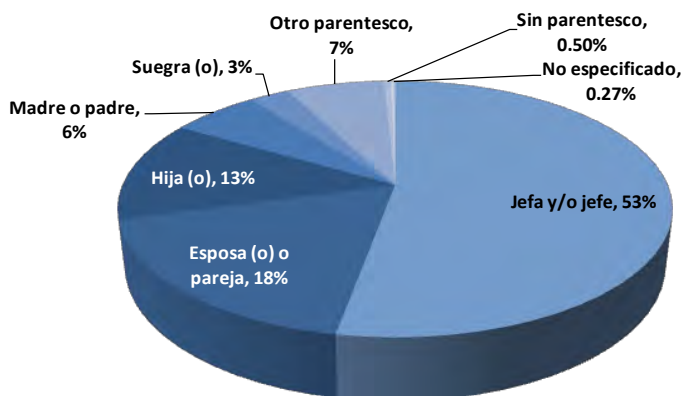
Estado Civil	Población	%
Casado(a)	188,579	42%
Viudo(a)	113,058	25%
Soltero(a)	69,781	15%
Separado(a) o Divorciado(a)	41,810	9%
Unión libre	38,174	8%
No especificado	540	0.1%
<b>Total</b>	<b>451,942</b>	<b>100%</b>

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2010, consulta interactiva de datos.

Es importante conocer el cargo que ocupa cada persona discapacitada dentro del hogar, muchas de estas personas son jefes del hogar (Gráfica 1.4) y el hecho de presentar una discapacidad motriz las pone en desventaja al momento de querer generar los ingresos suficientes para mantener su hogar.

Poco más de la mitad de la población con discapacidad motriz es el jefe y/o jefa del hogar, el censo de 2010 define al jefe y/o jefa como la persona reconocida como tal por los residentes habituales de la vivienda.

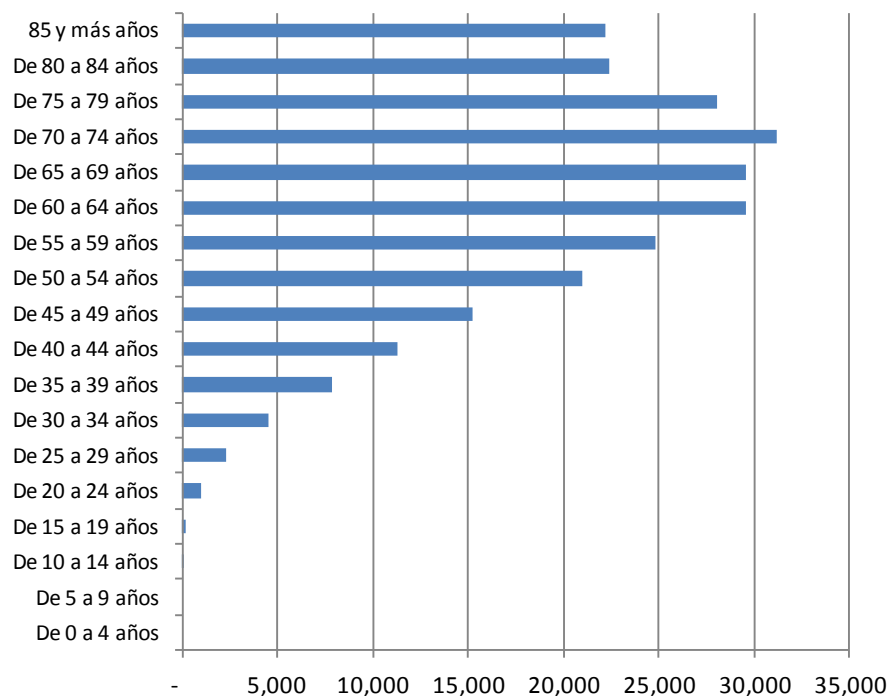
**Gráfica 1.4**  
**Distribución de la población con discapacidad motriz según su parentesco con el jefe de familia, Estado de México y D.F. 2010**



Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2010, consulta interactiva de datos.

Esta persona puede ser tanto el soporte económico del hogar como el dueño de la vivienda habitada o el familiar con mayor edad, la mayoría de los jefes y/o jefas del hogar tienen más de 50 años de edad (Gráfica 1.5).

**Gráfica 1.5**  
**Distribución por grupos de edad de la jefa y/o jefe de familia, población con discapacidad motriz,**  
**Estado de México y D.F. 2010**

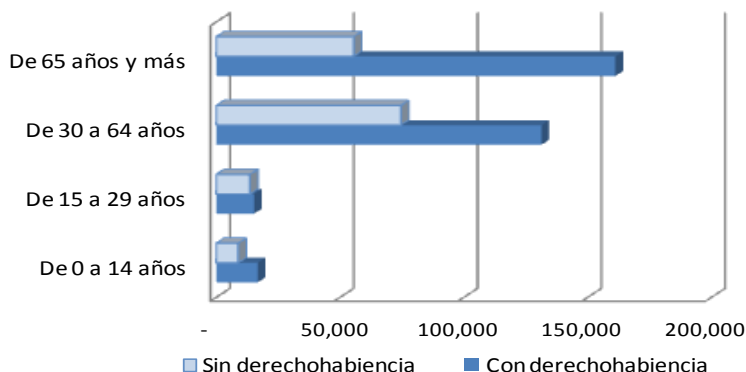


Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2010, consulta interactiva de datos.

#### 1.4.5 Acceso a servicios de salud

El 32% de las personas con discapacidad motriz del Área Metropolitana, equivalente a 152,454 personas, no cuentan con acceso a servicios de salud. La mayoría de las personas que no son derechohabientes tienen entre 30 y 64 años (Gráfica 1.6). A pesar de que a partir del año 2004 el seguro popular comenzó a funcionar oficialmente, un gran número de personas con discapacidad motriz no están afiliadas a ninguna institución.

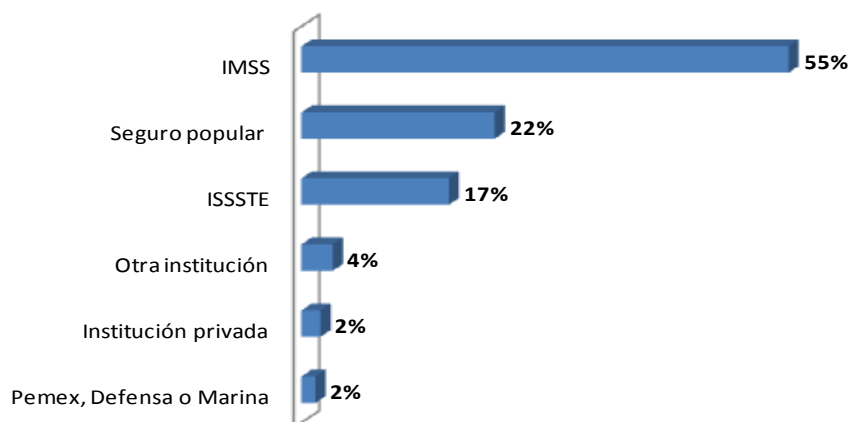
**Gráfica 1.6**  
**Relación de la población con discapacidad motriz según su derechohabiencia por grandes grupos de edad, Estado de México y D.F. 2010**



Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2010, consulta interactiva de datos.

Más de la mitad de las personas con discapacidad motriz están afiliadas al IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), muchas de ellas optaron por afiliarse al seguro popular 22%, esto como consecuencia de las bajas oportunidades de empleo que les garantice el acceso a alguna otra institución de seguridad social y por ser un servicio gratuito (siempre y cuando el estudio económico realizado así lo dictamine). El 17% cuenta con afiliación al ISSSTE (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) (Gráfica 1.7).

**Gráfica 1.7**  
**Distribución porcentual de los derechohabientes con discapacidad motriz por institución, Estado de México y D.F., 2010**



Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2010, consulta interactiva de datos.

## **1.5 Caracterización económica**

Para obtener un panorama real sobre la población económicamente activa, así como las condiciones de la vivienda que habitan, es importante conocer las características económicas de las personas con discapacidad

Esta información brinda una mejor idea sobre la situación actual de las personas con discapacidad motriz y da fundamentos importantes para poder implementar programas que beneficien a este grupo de personas.

### **1.5.1 Población económicamente activa**

En el capítulo 1.4.4 se indica que el 53% de la población con discapacidad motriz es reconocida como jefe y/o jefa del hogar, esta persona no es necesariamente el sustento principal de la familia, para medir a las personas que son económicamente activas, se utiliza la tasa de participación económica.

La tasa de participación económica mide el porcentaje de participación de la población en el mercado laboral y se calcula dividiendo el número de personas que son económicamente activas de un mismo grupo de edad entre la población total de ese grupo de edad. La tasa de participación económica de las personas con discapacidad motriz de 12 años y más es del 28%, pero esta cifra es muy distinta al momento de separar la información por sexo.

La tasa de participación económica sube hasta 41% para los hombres, mientras que para las mujeres baja hasta 17%. Los grupos de edad que tienen una mayor participación en cuanto a actividad económica se refiere, son los que se encuentran entre los 20 y 64 años. Haciendo un cruce entre la tasa de participación económica y las personas que son jefes y/o jefas del hogar se observa que la mayoría de los jefes y/o jefas, no son económicamente activos (Cuadro 1.7).

Las tasas de participación económica más altas corresponden a los hombres de 35 a 44 años, lo cual indica que 7 de cada 10 hombres de estas edades participa en una actividad económica.

**Cuadro 1.7**  
**Tasa de participación económica de las personas con discapacidad motriz, Estado de México y D.F.**  
**2010**

Grupos de edad	Tasa de participación económica (%)		
	Total	Hombres	Mujeres
De 12 a 14 años	2	2	1
De 15 a 19 años	16	22	8
De 20 a 24 años	40	49	27
De 25 a 29 años	50	61	35
De 30 a 34 años	56	69	40
De 35 a 39 años	57	71	41
De 40 a 44 años	56	71	41
De 45 a 49 años	54	69	39
De 50 a 54 años	47	63	33
De 55 a 59 años	40	56	27
De 60 a 64 años	29	42	19
De 65 a 69 años	20	31	12
De 70 a 74 años	14	23	8
De 75 a 79 años	9	17	5
De 80 a 84 años	5	10	3
85 y más años	3	7	2
<b>Total general</b>	<b>28</b>	<b>41</b>	<b>17</b>

} Rango de edades de los jefes y/o jefas del hogar

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2010, consulta interactiva de datos.

Las personas que participan en una actividad económica a su vez se clasifican en población ocupada y desocupada. La población ocupada se refiere a las personas que desempeñaban una actividad económica al momento de levantar la encuesta o en la semana del levantamiento. La población desocupada caracteriza a las personas que al momento del levantamiento de la encuesta no desempeñaban una actividad económica fija, pero que estaban en busca de vincularse en alguna.

Al clasificar a la población económicamente activa en población ocupada y desocupada, se tiene que el 93% representa a la población ocupada, es decir, 9 de cada 10 discapacitados desempeñaban su actividad al momento del levantamiento de la encuesta mientras que el 7% estaban en busca de una actividad (Cuadro 1.8).

**Cuadro 1.8**  
**Población económicamente activa, proporción de la población ocupada y desocupada, personas con discapacidad motriz, Estado de México y D.F. 2010**

Grupos de Edad	Población económicamente activa					
	% Población ocupada			% Población desocupada		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
De 12 a 14 años	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
De 15 a 19 años	1.0	0.7	0.2	0.2	0.1	0.0
De 20 a 24 años	2.6	1.9	0.8	0.3	0.3	0.1
De 25 a 29 años	3.7	2.6	1.1	0.4	0.3	0.1
De 30 a 34 años	5.6	3.8	1.8	0.5	0.4	0.1
De 35 a 39 años	7.8	5.2	2.6	0.6	0.5	0.1
De 40 a 44 años	9.6	6.1	3.4	0.7	0.6	0.1
De 45 a 49 años	10.9	6.7	4.2	0.8	0.6	0.2
De 50 a 54 años	12.4	7.3	5.1	1.0	0.8	0.2
De 55 a 59 años	11.8	7.2	4.6	1.0	0.8	0.2
De 60 a 64 años	10.0	6.2	3.8	0.7	0.6	0.1
De 65 a 69 años	6.9	4.4	2.6	0.5	0.4	0.1
De 70 a 74 años	4.9	3.2	1.7	0.3	0.3	0.0
De 75 a 79 años	3.1	2.1	1.0	0.2	0.2	0.0
De 80 a 84 años	1.5	1.0	0.5	0.1	0.1	0.0
85 y más años	1.0	0.7	0.3	0.0	0.0	0.0
<b>Total general</b>	<b>92.9</b>	<b>59.3</b>	<b>33.6</b>	<b>7.1</b>	<b>5.8</b>	<b>1.3</b>

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2010, consulta interactiva de datos.

### 1.5.2 Población no económicamente activa

Como se mencionó, solo el 28% de la población con discapacidad motriz en edad laboral es económicamente activa (Cuadro 1.7), existe un 72% de la población con discapacidad motriz del área metropolitana que no tiene un empleo que le dé un sustento económico y son principalmente las mujeres quienes se ven más afectadas. La tasa de participación no económica se calcula dividiendo el número de personas que no son económicamente activas de un mismo grupo de edad entre la población total de ese grupo de edad.

La tasa de participación no económica para el total de las mujeres discapacitadas es la más alta 82% y la de los hombres es de 59%. Los grupos de edad de 12 a 19 años y de 60 y más años concentran las tasas más elevadas. Las personas con discapacidad motriz consideradas jefes y/o jefas del hogar pertenecen, en su mayoría, al grupo de población no económicamente activa (Cuadro 1.9).

**Cuadro 1.9**  
**Tasa de participación no económica de las personas con discapacidad motriz, Estado de México y D.F. 2010**

Grupos de edad	Tasa de participación no económica (%)		
	Total	Hombres	Mujeres
De 12 a 14 años	96	95	97
De 15 a 19 años	83	77	91
De 20 a 24 años	60	51	72
De 25 a 29 años	50	39	65
De 30 a 34 años	43	31	60
De 35 a 39 años	42	29	59
De 40 a 44 años	43	29	59
De 45 a 49 años	46	31	61
De 50 a 54 años	53	37	66
De 55 a 59 años	60	43	73
De 60 a 64 años	71	57	81
De 65 a 69 años	79	68	87
De 70 a 74 años	86	77	92
De 75 a 79 años	90	83	95
De 80 a 84 años	94	90	97
85 y más años	96	93	98
<b>Total general</b>	<b>72</b>	<b>59</b>	<b>83</b>

**Rango de edades de los jefes y/o jefas del hogar**

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2010, consulta interactiva de datos.

Es importante conocer las características que expliquen los motivos por los cuales esta población no participa en la actividad económica del área metropolitana. El 40% de las mujeres discapacitadas no realiza ninguna actividad económica por dedicarse a los quehaceres del hogar, el 21% corresponde a la población jubilada o pensionada y otra cifra representativa, el 24% del total de la población en estudio no labora porque padece de alguna limitación física o mental que se lo impide, es decir, su grado de discapacidad no le permite obtener un empleo con la misma facilidad que otras personas sin esas características, nótese que una persona con discapacidad motriz puede estar afectada a su vez por alguna otra discapacidad, implicando que su incorporación a la actividad económica sea aún más complicada (Cuadro 1.10).



**Cuadro 1.10**  
**Tipo de actividad no económica de la población no económicamente activa, población con discapacidad motriz, Estado de México y D.F. 2010**

<b>Tipo de actividad no económica</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>% Total</b>	<b>% Hombres</b>	<b>% Mujeres</b>
<b>Total</b>	<b>329,623</b>	<b>117,277</b>	<b>212,346</b>	<b>100%</b>	<b>36%</b>	<b>64%</b>
<b>Jubilado(a) o pensionado(a)</b>	67,786	43,216	24,570	20%	13%	7%
<b>Estudiante</b>	10,518	5,350	5,168	4%	2%	2%
<b>Quehaceres del hogar</b>	138,449	5,187	133,262	42%	2%	40%
<b>Limitación física o mental permanente para trabajar</b>	80,154	44,273	35,881	24%	13%	11%
<b>Otro tipo de actividad no económica</b>	32,716	19,251	13,465	10%	6%	4%

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2010, consulta interactiva de datos.

### **1.5.3 Condición de la vivienda**

La vivienda es una unidad de análisis de sumo interés para la sociedad mexicana pues refleja las condiciones de vida de la población, además es un derecho universal y nacional por lo que el gobierno debe implementar continuamente planes, programas y proyectos de vivienda de acuerdo al volumen y nivel socioeconómico de la población. Una vivienda debe de tener espacio suficiente para el pleno desarrollo de funciones vitales y actividades domésticas, debe de contar con los servicios básicos e instalaciones sanitarias que aseguren la salud y bienestar de los habitantes.

Casi la totalidad de la población en México reside en una vivienda particular, el censo de población y vivienda 2010 plantea preguntas cuya finalidad es obtener las características más importantes de las viviendas (tipo de vivienda, material de los pisos, acceso a servicios básicos, etc.). Cada una de las características de las viviendas ayuda a estimar las condiciones de vida de la población, son una herramienta clave para poder definir y evaluar programas en materia de vivienda.

La población con discapacidad motriz del área metropolitana habita en su mayoría en viviendas particulares, el 84% vive en casa independiente, el 12% en departamento en edificio, el 4% en vecindad, el resto vive en otro tipo de viviendas (0.2% que habitan ya sea en un refugio, cuarto o vivienda móvil).

Las viviendas de las personas con discapacidad motriz están constituidas por pisos de cemento o firme en un 62%, madera, mosaico u otro recubrimiento en un 35% y de tierra en un 3% (equivalente a 15,775 viviendas).

El acceso al agua potable siempre ha sido uno de los mayores problemas para los residentes en el área metropolitana, la disponibilidad que tienen al agua las personas con discapacidad motriz es del 96% para quienes disponen de agua entubada ya sea dentro de su propia vivienda, terreno o de la llave pública; un 4% no dispone de agua entubada (19,011 viviendas) y tiene que recurrir a una pipa, pozo, río etc. para tener acceso a ella (Cuadro 1.11).

**Cuadro 1.11**  
**Proporción de la población con discapacidad motriz según si tienen o no disponibilidad al agua entubada, Estado de México y D.F. 2010**

Disponibilidad de agua		%
<b>Disponen de agua entubada</b>	Dentro de la vivienda	73%
	Fuera de la vivienda, pero dentro del terreno	20%
	De llave pública (o hidrante)	1%
	De otra vivienda	1%
	<b>Total</b>	<b>96%</b>
<b>No disponen de agua entubada</b>	De pipa	2%
	De un pozo, río, lago, arroyo u otra	2%
	<b>Total</b>	<b>4%</b>
No especificado		0.4%
Población en vivienda móvil, cuarto ó refugio		0.1%

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2010, consulta interactiva de datos.

Mientras que en ciertas viviendas se dispone o no de agua entubada, también es importante conocer el volumen de las viviendas que disponen de drenaje en su hogar, el 96% de las viviendas dispone de drenaje y la mayoría está conectado a la red pública 86%, un 8% está conectado a una fosa séptica, el 2% utilizan una barranca o grieta como desagüe y el 0.5% tienen el mar, río o lago como desagüe; el 4% de las viviendas no disponen de drenaje alguno.

En cuanto a acceso a la energía eléctrica se refiere, el 99% de la población con discapacidad motriz cuenta con energía eléctrica en sus viviendas, el 1% que no tiene acceso a la energía eléctrica corresponde a 3,048 hogares del área metropolitana.

## Capítulo 2

### Políticas públicas de protección social para personas con discapacidad motriz

---

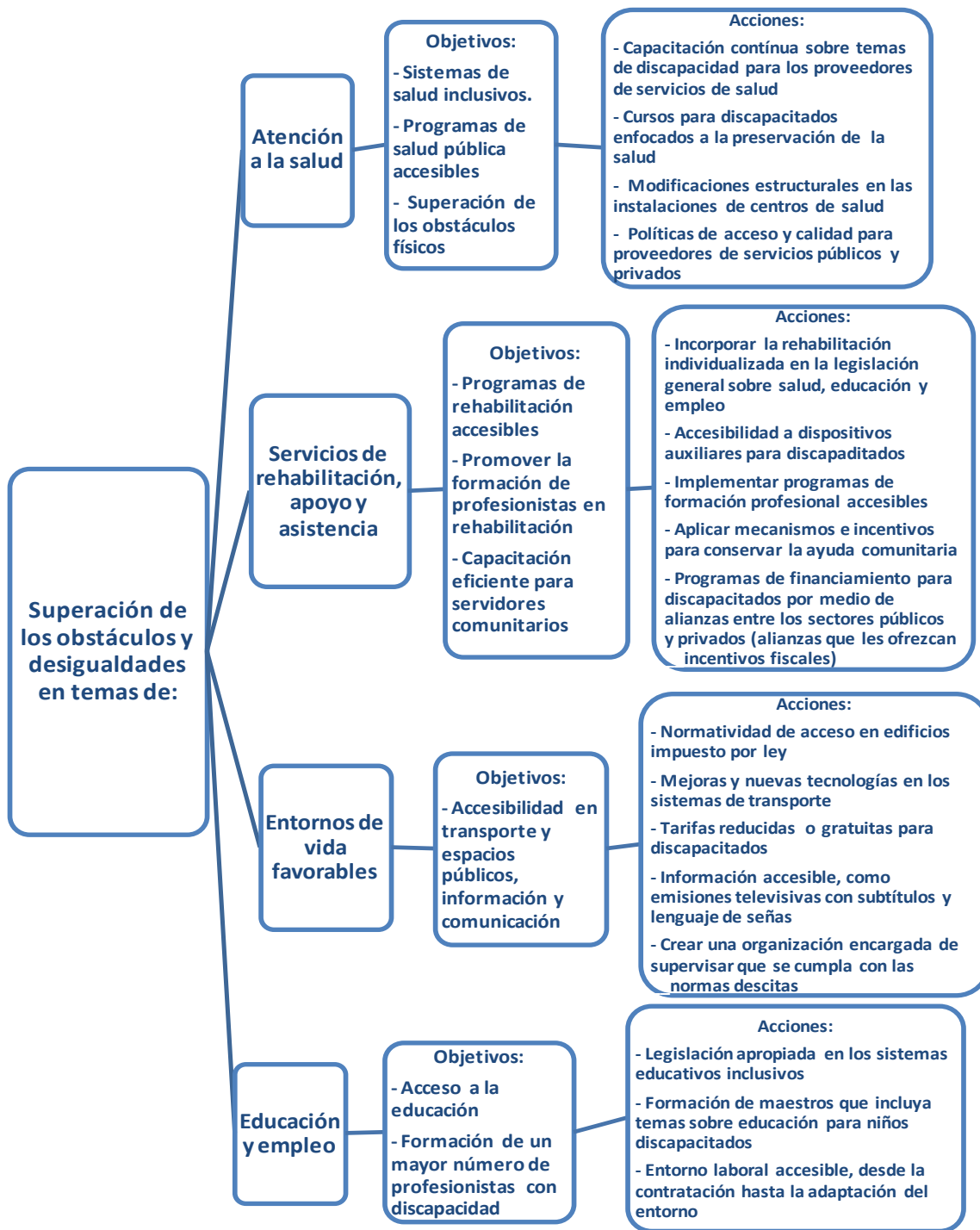
#### 2.1 Panorama de protección social

La Organización Mundial de la Salud a través del *Informe mundial sobre la discapacidad* [OMS, 2011], ofrece a los gobiernos y la sociedad civil un análisis exhaustivo de la importancia de la discapacidad y la adopción de medidas de alcance nacional e internacional que impulsen la inclusión de los discapacitados. La formulación de políticas y normas que tratan la inclusión de los discapacitados no siempre toman en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad, además de que los recursos asignados para implementar las políticas son a menudo insuficientes; las creencias y prejuicios en contra de los discapacitados constituyen obstáculos para el pleno desarrollo en cuanto a temas de educación, empleo, la atención de la salud y participación social. La mala coordinación de los servicios de salud y la mala formación de los asistentes sociales afecta la calidad y accesibilidad para los discapacitados.

Existe poca accesibilidad al transporte público y edificios, lo cual desalienta a las personas con discapacidad que quieren buscar un trabajo, además, se les excluye de la toma de decisiones en cuestiones que afectan directamente al apoyo que se les brinda. Es indispensable contar con datos y cifras comparables sobre la discapacidad, así como pruebas objetivas de los programas que han funcionado en cuanto a temas de inclusión de los discapacitados.

En el informe, se sintetizan las mejores pruebas científicas disponibles sobre cómo superar los obstáculos a los que se enfrentan las personas con discapacidad (Cuadro 2.1). El objetivo del informe es hacer consciencia y orientar a los países para que comiencen a implementar planes de acción nacional que sean supervisados, se asegure la participación de los discapacitados permitiéndoles colaborar en la toma de decisiones, alentar a los medios de comunicación para que apoyen las campañas de sensibilización enfocadas en las personas con discapacidad y promover la investigación especializada en discapacidad.

**Cuadro 2.1**  
**Superación de los obstáculos y desigualdades que enfrentan los discapacitados**



Fuente: Organización Mundial de la Salud (2011), Informe mundial sobre la Discapacidad, Ginebra, Suiza.

En México se le da continuidad a la normatividad internacional que a continuación se describe:

- *Compendio Internacional de legislación sobre discapacidad - Marco Internacional, Interamericano y de América Latina y el Compendio Nacional de Legislación sobre discapacidad - Marco Normativo en México (ambas entran en vigor el 3 de mayo de 2008)*: documentos que concentran los marcos normativos en México y América Latina sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- *Informe Mundial sobre Discapacidad, Organización Mundial de la Salud (2011)*: informe basado en la mejor evidencia científica disponible en materia de discapacidad, dirigido a responsables de políticas públicas, especialistas, investigadores, académicos, organismos de desarrollo y la sociedad civil, con el objetivo de formular recomendaciones para la adopción de medidas a escala nacional e internacional.
- *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud – CIF (2011)*: documento de la Organización Mundial de la Salud. La CIF es una clasificación diseñada con el objetivo de proporcionar una base científica para la comprensión y el estudio de la salud y los estados relacionados con ella, los resultados y los determinantes, a través de un lenguaje unificado y estandarizado.
- *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, diciembre de 2006)*: es un instrumento normativo internacional para promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.
- *Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (12 de marzo de 2001)*: la cual tiene como objetivo prevenir y eliminar todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad.
- *Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (20 de diciembre de 1993)*: tienen la finalidad de comprometer a los estados en adoptar medidas para lograr la igualdad de oportunidades, garantizar los mismos derechos y obligaciones y eliminar los obstáculos que impiden el pleno desarrollo de las personas con discapacidad.

## **2.2 Políticas públicas federales**

En México, uno de los avances más importantes para el desarrollo de las personas con discapacidad, fue la incorporación de una política de estado en el *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000* [Poder Ejecutivo Federal, 1995], en el cual se busca la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad; en el período 2000-2006 se ejecutaron programas que apoyaban a los discapacitados en los ámbitos del trabajo, educación, integración social, salud y accesibilidad. A través del *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012* [Poder Ejecutivo Federal, 2007] y el *Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad PRONADDIS 2009-2012* [Gobierno Federal, 2009], se rige la política pública en materia de discapacidad, este último incorpora por primera vez en la historia de México ámbitos que no habían sido considerados anteriormente, como son los derechos civiles y políticos, la seguridad jurídica, la participación de las personas con discapacidad en la vida política, cultural y el deporte.

La normatividad internacional en materia de discapacidad es una guía que les permite a los países implementar sus propias políticas públicas, así como la creación de las distintas comisiones encargadas de darle seguimiento a dicha normatividad. Las Naciones Unidas recomiendan nombrar un organismo encargado de coordinar la aplicación de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, el gobierno de México designa a la *Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS)* como tal. Con el objetivo de establecer las bases que permitan la plena inclusión de las personas con discapacidad, se publicó, el 10 de junio de 2005, la *Ley General de las Personas con Discapacidad*, ésta y otras políticas públicas federales se describen en los siguientes capítulos.

### **2.2.1 Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación**

El 11 de junio de 2003 se aprobó la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, en ella se establece que se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción basada, entre otros motivos, en la discapacidad.

Su objetivo es el de prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo 1 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en el cual se establece que:

*Artículo 1:”... Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión,*

*las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”*

En ella también se promueve la igualdad de oportunidades y de trato; se enumeran las conductas discriminatorias que quedan prohibidas y las medidas que los órganos públicos y autoridades federales deberán adoptar a favor de la igualdad de oportunidades.

En esta ley se ordena la creación del *Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)*, que formalmente entró en funciones el 27 de marzo de 2004 como órgano del Estado mexicano encargado de aplicar la política antidiscriminatoria en todo el territorio nacional.

### **2.2.2 Ley General de las Personas con Discapacidad**

El 10 de junio de 2005 se publicó la *Ley General de las Personas con Discapacidad*, cuyo objetivo es establecer las bases que permitan la plena inclusión de las personas con discapacidad dentro de un marco de total igualdad y equiparación de oportunidades, en todos los ámbitos de la vida. En ésta se reconocen los derechos humanos de las personas con discapacidad y se establecen las políticas públicas necesarias para su ejercicio. Mediante esta ley se creó el CONADIS como instrumento permanente para coordinar, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones y programas derivados de ésta.

El artículo 9 trata el tema del empleo y capacitación para los discapacitados, en la fracción I se menciona que la discapacidad, en ningún caso, será motivo de discriminación para el otorgamiento de un empleo, además de que se deberán establecer políticas en materia de trabajo encaminadas a la integración laboral de las personas con discapacidad. En la fracción II se indica que se deben promover programas de capacitación para el empleo y desarrollo de actividades productivas destinadas a personas con discapacidad. En la fracción V se indica que se debe crear convenios entre los sectores empresariales, instituciones de gobierno y otros organismos, que propicien el acceso al trabajo.

### **2.2.3 Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**

El 3 de marzo del 2011, el pleno del senado de la república aprobó el proyecto de decreto por el que se expide la *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*, mismo

que fue turnado al presidente de la república para su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011 (con esta ley se abroga la *Ley General de las Personas con Discapacidad*). En ella se establecen las condiciones en las que el estado deberá promover la inclusión, protección de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad; además aporta elementos jurídicos para la armonización de la legislación nacional con la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, entre ellos, la inclusión en el *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación* de los recursos para la implementación y ejecución de la política pública derivada de ésta ley.

En esta ley se establecen, en general, medidas sobre cómo superar los obstáculos y desigualdades de la discapacidad (Cuadro 2.1), algunas de ellas se plantean de la siguiente manera:

- Conceder estímulos fiscales a personas físicas o morales que realicen acciones a favor de las personas con discapacidad, adecuen sus instalaciones en términos de accesibilidad, o de cualquier otra forma se adhieran a las políticas públicas en la materia.
- Asegurar la participación de las personas con discapacidad en la elaboración de los informes que se presentarán ante la Organización de las Naciones Unidas, en cuestiones políticas, económicas, sociales y culturales del país.
- Programas de salud pública que atiendan a los discapacitados desde edad temprana, brindándoles atención especializada para su rehabilitación. Formación especializada para los profesionistas que atienden a las personas con discapacidad. Incorporar de forma gratuita al Seguro Popular a la población con discapacidad.
- Diseñar, ejecutar, evaluar y promover políticas públicas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el sector público o privado, que protejan su capacitación, empleo, contratación y derechos sindicales.
- Promover e impulsar el derecho a la educación de las personas con discapacidad en todos los niveles del *Sistema Educativo Nacional*, prohibiendo cualquier tipo de discriminación e implementando programas para la educación especial, así como normas de accesibilidad en las instalaciones. Proporcionar los materiales y apoyos didácticos necesarios (libros en braille, intérpretes de lenguaje de señas, etc.) y personal docente capacitado.



- Acceso al transporte público y descuentos en las tarifas, campañas de educación vial, cortesía urbana y respeto hacia las personas con discapacidad en su tránsito por las vías públicas.
- Promover la suscripción de convenios con los concesionarios de los medios de comunicación, para difundir una imagen de las personas con discapacidad que sea compatible con los propósitos de ésta ley.
- Trato digno y apropiado en los procedimientos administrativos y judiciales, así como contar con peritos especializados en las diferentes discapacidades, apoyo de intérpretes del lenguaje de señas y emisión de documentos en braille.
- Las personas con discapacidad tienen derecho a la libertad de expresión y opinión; incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar el acceso a la información mediante cualquier forma de comunicación que les facilite una participación e integración en igualdad de condiciones que el resto de la población.

Además se plantea la forma de cómo funcionará y se ejecutaran: el *Programa Nacional para el Desarrollo de las personas con Discapacidad (PRONNADIS)*, el *Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad* y el *Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS)*.

### **2.3 Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad**

El *Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad* presentó el *Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2009-2012 (PRONADDIS)* cuya misión es conjuntar políticas de Estado y conducir la operación de las estrategias en las instituciones del sector público en los tres órdenes de gobierno, para contribuir al desarrollo integral e inclusión plena de las personas con discapacidad y sus familias en la vida social, política y productiva del país, con absoluto respeto a sus derechos humanos y libertades fundamentales.

El objetivo del programa es contribuir al desarrollo e inclusión plena de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida, en un marco de igualdad de derechos y oportunidades, sin discriminación y con perspectiva de género. El programa cuenta con 9 objetivos específicos que tocan temas sobre: igualdad de oportunidades, accesibilidad, salud, educación, empleo, calidad de vida, desarrollo cultural, actividades deportivas y acceso a la justicia; cada objetivo cuenta con estrategias y metas específicas para su cumplimiento.

EL 30 de noviembre de 2012 la CONADIS dio a conocer los avances y retos en materia de discapacidad de acuerdo a lo establecido en el PRONADDIS, a través del *Informe de Avances 2009-2012, Resumen Ejecutivo*. En el informe, que fue presentado ante diversas organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad, se señala que se contó con pocos recursos económicos para poder llevar a cabo el programa, además de que su implementación comenzó de manera tardía se destaca que el programa constituye el primer esfuerzo por desarrollar un programa nacional que englobara y coordinara las políticas públicas a favor de la población con discapacidad en el país de conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El hecho de que el programa no se publicara en el Diario Oficial de la Federación, redundó en un menor poder vinculante frente a algunas entidades y dependencias.

En dicho informe, se presentaron las estrategias y metas específicas para llevar a cabo los objetivos del programa, así como los avances en el cumplimiento de cada una de ellas (Cuadro 2.2).

**Cuadro 2.2**  
**PRONADDIS 2009-2012, objetivos, estrategias, metas y avances del programa**

<b>Tema</b>	<b>Estrategia o meta específica</b>	<b>Avances en el cumplimiento de la meta específica (Noviembre 2012)</b>
<b>Igualdad de oportunidades</b>	<b>Políticas públicas dirigidas a la población con discapacidad</b>	Publicación de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2011)
	<b>Campañas sobre los derechos de los discapacitados</b>	2 campañas de sensibilización sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad
	<b>Establecer un sistema de información en discapacidad</b>	Creación del Comité Técnico Especializado en Información sobre Discapacidad (CTEID) <sup>1</sup>
<b>Accesibilidad</b>	<b>Al menos el 90% de las instalaciones del Gobierno Federal sean aptas para recibir a personas con discapacidad</b>	Se registró el 58.8% de las instalaciones del Gobierno Federal las cuales presentan un índice de accesibilidad global del 61.47%
	<b>Al menos un noticiero nocturno que cuente con intérprete de lenguaje de señas</b>	Se transmite un noticiero matutino por Canal 11 que cuenta con intérprete de lenguaje de señas
	<b>Intérprete de lenguaje de señas en el 100% de los hospitales de la Secretaría de Salud</b>	Es un dato desconocido al no estar incluido en los levantamientos de información, se planteará medir dicha variable para futuros propósitos

<sup>1</sup> El Comité Técnico Especializado en Información sobre Discapacidad está presidido por el Director General del CONADIS y la Secretaría Técnica estará a cargo del INEGI, la información que genere el comité servirá para desarrollar políticas públicas acordes a las necesidades de las personas con discapacidad.

Tema	Estrategia o meta específica	Avances en el cumplimiento de la meta específica (Noviembre 2012)
Salud	Pruebas de audición para el 80% de los recién nacidos en Secretarías de Salud Pública	Se llegó a aplicar el examen de audición al 63% de los recién nacidos
	120,000 cirugías de cataratas en el periodo 2009-2012	Se realizó un total de 60,664 cirugías de cataratas (50.5% de lo establecido en la meta)
	Programas de rehabilitación en todas las unidades hospitalarias de salud mental	El 100% de los hospitales y clínicas de salud mental cuentan con programas de atención integral de pacientes con discapacidad mental (IMSS)
Educación	Eleva a 4.3 la escolaridad promedio de las personas con discapacidad de 15 años o más	Se registró un grado de escolaridad de 4.8 años (Censo de Población y Vivienda 2010)
	Incrementar en 7% el número de discapacitados atendidos en unidades de educación especial	El porcentaje incrementó en un 300%
	Que el 80% de las escuelas integren a alumnos con discapacidad	La meta se logró en el ciclo escolar 2008-2009 con un avance del 87%
	265,000 docentes de educación especial	Para el año 2012 se registraron 205,269 docentes, los cuales representan el 77% de lo esperado
Empleo	Emplear a 10,000 personas con discapacidad	A octubre de 2012, a través del programa Abriendo Espacios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se integraron laboralmente a 32,568 personas con discapacidad
	Que las personas con discapacidad representen el 1.5% de los empleados de la Administración Pública Federal	Se reportó un total de 79 empleados, lo cual es una cifra no confiable, se modificará la forma de llevar a cabo este registro
	Formar a 2,500 discapacitados en los centros de trabajo	Mediante el Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores (PROCADIST) y la Red Nacional de Vinculación laboral, se capacitaron 7,529 personas
Calidad de vida	Incrementar en 23.5% en el número de proyectos de Organizaciones de la Sociedad Civil para atención a discapacitados	El Programa de Conversión Social de la SEDESOL y el Programa de Atención a Personas con Discapacidad del DIF reportaron un incremento de 280% en el 2012
	Remodelar al menos 1,000 espacios públicos al año para que sean accesibles para personas con discapacidad	Se remodelaron: 1,620 espacios públicos en 2009, 1,407 en 2010, 1,735 en 2011 y 1,387 en 2012
	Certificar el 100% de estancias infantiles que atienden a niños y niñas con discapacidad	Existe un total de 2,554 estancias que atienden a niños discapacitados, en ellas se capacitó a 6,679 responsables en el tema de cuidado infantil, cumpliendo al 100% la meta señalada
Desarrollo cultural	100 eventos culturales al año en la república que sean accesibles para discapacitados	En el año 2009 se efectuaron 1,242 eventos, en el 2010 se realizaron 1,742, en el 2011 la cifra disminuyó a 15 y en el 2012 se realizaron 9 eventos

Tema	Estrategia o meta específica	Avances en el cumplimiento de la meta específica (Noviembre 2012)
	<b>Apoyar la presentación de 50 eventos culturales al año en los que participen personas con discapacidad en todo el país</b>	En el 2009 se registraron 642 presentaciones, en el 2010 se registraron 835, no hay cifras disponibles para los años 2011 y 2012
<b>Actividades Deportivas</b>	<b>Construcción de un Centro Paralímpico Mexicano con servicio de alimentación y hospedaje con capacidad para 400 personas</b>	El 28 de marzo de 2012 se inauguró el Centro Paralímpico Nacional ubicado en Irapuato, Guanajuato, cumpliendo con todos los servicios de instalaciones, alimentación y hospedaje
<b>Acceso a la justicia</b>	<b>Servicios de interpretación de lenguaje de señas y apoyos en formatos alternativos en las Agencias del Ministerio Público de las capitales de los estados</b>	El CONADIS, en 2012, celebró un convenio con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal que considera la provisión de servicios de interpretación de lenguaje de señas
	<b>Contar con procedimientos específicos para que personas con discapacidad puedan ejercer su derecho al voto en todo el país</b>	El Instituto Federal Electoral (IFE) establece lineamientos para determinar los lugares más adecuados y funcionales para instalar las casillas, cada casilla cuenta con plantillas en braille y se ha modificado el diseño de las urnas facilitando la emisión del voto a ciudadanos con discapacidad visual

Fuente: Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2009-2012 (septiembre 2009) e Informe de Avances 2009-2012 resumen ejecutivo (noviembre 2012).

## 2.4 Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con Discapacidad

En junio de 2005, a través de la *Ley General de las Personas con Discapacidad*, se dispuso la creación del *Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad*. En el 2011, con la publicación de la nueva *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*, se cambia el nombre por *Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS)*, convirtiéndolo en un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, gozando de autonomía técnica y de gestión para formular políticas, acciones, estrategias y programas derivados de esa Ley.

El CONADIS es el encargado de asegurar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena. Es un órgano rector de políticas públicas en discapacidad con reconocimiento nacional e internacional por su liderazgo, innovación y experiencia.

La *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad* en su artículo 42, le asigna las siguientes atribuciones al CONADIS:

- Elaborar, coordinar y difundir ante las *Cámaras del Congreso de la Unión*, el *Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad* así como la difusión anual del informe de avances y resultados del programa.
- Promover el goce y ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad así como fomentar la cultura de la dignidad y respeto hacia ellos y darlos a conocer a través de los canales institucionales para hacerlos exigibles.
- Promover la accesibilidad en la infraestructura física de instalaciones públicas, la elaboración y difusión de estudios e investigaciones sobre el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad.
- Solicitar a las instituciones públicas, sociales y privadas la información necesaria para el cumplimiento de las atribuciones que confiere la presente ley.
- Promover el cumplimiento de instrumentos y programas internacionales o regionales, así como la creación y aplicación de las *Normas Oficiales Mexicanas* en materia de discapacidad.
- Crear convenios con el sector gubernamental y los sectores productivos empresariales, para que se otorguen descuentos y facilidades económicas en la adquisición de bienes y servicios públicos o privados a las personas con discapacidad.
- Promover la armonización de leyes y reglamentos a nivel federal, estatal o municipal, respecto a las disposiciones establecidas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Presentar un informe anual de actividades.
- Coadyuvar con la *Secretaría de Relaciones Exteriores* en la elaboración de los informes que se presentarán ante organismos internacionales.

## **2.5 Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación**

Como se mencionó en el capítulo 2.2.1, el *Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)* es un órgano de estado creado por la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. El CONAPRED es la institución rectora para promover políticas y medidas que contribuyan al desarrollo cultural y social que permitan avanzar en la inclusión social y

garantizar el derecho a la igualdad, que es el primero de los derechos fundamentales en la Constitución Federal.

El CONAPRED contribuye a que toda persona goce sin discriminación de todos los derechos y libertades consagrados en el orden jurídico mexicano.

De acuerdo con el artículo 17 de la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, los objetivos del CONAPRED son:

- I. Contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país.
- II. Llevar a cabo, las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación.
- III. Formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en territorio nacional.
- IV. Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

Algunas atribuciones del CONAPRED, conforme al artículo 20 son:

- Proponer y evaluar la ejecución del Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación conforme a la legislación aplicable.
- Verificar la adopción de medidas y programas para prevenir y eliminar la discriminación en las instituciones y organizaciones públicas y privadas, así como expedir los reconocimientos respectivos.
- Realizar estudios sobre los ordenamientos jurídicos y administrativos vigentes en la materia, y proponer, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables, las modificaciones que correspondan.
- Difundir y promover contenidos para prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias en los medios de comunicación.
- Tutelar los derechos de los individuos o grupos objeto de discriminación mediante asesoría y orientación, en los términos de este ordenamiento.
- Asistir a las reuniones internacionales en materia de prevención y eliminación de discriminación.

## 2.6 Políticas del Distrito Federal

En el Distrito Federal, el 19 de diciembre de 2005, se publicó la *Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal* la cual tenía por objeto normar las medidas y acciones que contribuyeran al desarrollo integral de las personas con discapacidad en el Distrito Federal, promoviendo programas de prevención, asistencia médica y de rehabilitación, educación especial, empleo, entre otros.

El 10 de septiembre de 2010 entra en vigor la *Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal*, con ella se abroga la *Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal*, la nueva ley tiene como objetivo normar las medidas y acciones que contribuyan a lograr la igualdad de oportunidades para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad, le corresponde a la Administración Pública del Distrito Federal velar en todo momento por el debido cumplimiento esta ley.

En esta ley se le da prioridad al desarrollo de programas de salud y rehabilitación, acceso a la educación, incorporación al mercado laboral, accesibilidad universal, participación en las actividades culturales, recreativas y deportivas, a los derechos específicos de las personas con discapacidad (derecho de preferencia y exclusividad en el uso de los lugares y servicios destinados para discapacitados), entre otros.

Entre los beneficios que esta ley brinda a los discapacitados, destacan: que a las personas con discapacidad permanente, menores de sesenta y ocho años residentes y nacidos en el Distrito Federal, se les brindará un apoyo económico equivalente a medio día de salario mínimo general vigente que será entregado de forma mensual. La creación y operación de centros educativos en los que se instruya la lengua de señas mexicana y el sistema de escritura Braille. A las personas físicas o morales que contraten a personas con discapacidad, se les otorgarán incentivos fiscales así como beneficios adicionales para quienes realicen adaptaciones en las áreas de trabajo, lo cual impulsa la contratación de personal con discapacidad. La administración pública del Distrito Federal destinará el cinco por ciento de las plazas de creación reciente y de las vacantes, a la contratación de personas con discapacidad.

Mediante el artículo 47 se crea el *Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal (INDEPEDI)* cuyo objeto fundamental es coadyuvar a la integración al desarrollo de las personas con discapacidad, el instituto deberá elaborar el *Programa para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal* el cual servirá de apoyo para promover y difundir todos los programas y acciones que

en beneficio de las personas con discapacidad se desarrollen, el instituto es el encargado de diseñar las políticas públicas en materia de discapacidad del Distrito Federal.

### **2.6.1 Programas Asistenciales del Gobierno del Distrito Federal**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF D.F.) publicó distintos programas de protección para discapacitados, los cuales inician a partir del año 2013:

- *Programa de atención a personas con discapacidad en las Unidades Básicas de Rehabilitación 2013:* es un programa dirigido a las personas con discapacidad que habiten en el Distrito Federal, se brinda atención médica y de rehabilitación de primer nivel a las personas con discapacidad que habitan en las seis delegaciones políticas y zonas aledañas en donde se encuentran las *Unidades Básicas de Rehabilitación y Centro de Atención para Personas con Discapacidad*.
- *Programa de apoyo económico a policías preventivos con discapacidad permanente 2013:* el programa busca beneficiar a los policías pensionados que presentan una discapacidad permanente mediante la entrega de un apoyo económico de hasta dos salarios mínimos vigentes del Distrito Federal, siempre y cuando su pensión no rebase los 5,900 pesos.
- *Programa de apoyo económico a personas con discapacidad 2013:* es un programa dirigido a las personas con discapacidad permanente de escasos recursos económicos, menores de 68 años, que sean residentes y nacidas en el Distrito Federal. Se busca otorgar en el 2013 al menos ochenta mil apoyos económicos equivalentes a 787.5 pesos mensuales.

Al mes de mayo 2013, bajo la jefatura de Miguel Ángel Mancera Espinosa, en el Distrito Federal se han elaborado distintos programas sociales a favor de las personas con discapacidad los cuales se enuncian a continuación:

- *Programa de atención integral en casa hogar a menores con discapacidad en estado de abandono u orfandad:* en el programa se busca brindar alojamiento, alimentación, vestido, atención médica, actividades educativas y recreativas, trabajo social, apoyo psicológico y apoyo jurídico en casas hogar a personas en estado de abandono u orfandad.



- Registro, Atención y Canalización de Personas con Discapacidad: se entregará una constancia a las personas que cumplan con los requisitos, con ella obtendrán beneficios como:
  - o Exención del pago de transporte público operado por el gobierno del Distrito Federal y 50% de descuento en transporte foráneo
  - o Placas vehiculares con el emblema universal de discapacidad
  - o Exención de pago de derechos por uso y explotación en áreas y vía públicas para el ejercicio comercial
  - o Reducciones fiscales (agua y predio)
  - o Orientación y canalización a instituciones de asistencia social (educación especial, servicios médicos de rehabilitación, capacitación e integración laboral, entre otros).
- Manual técnico de accesibilidad
- Programa de cortesía urbana para personas con discapacidad: otorgamiento de credenciales y tarjetones para acreditar al vehículo en el que se transportan y poder hacer uso de los cajones de estacionamiento designados para discapacitados.
- Red integral de transporte para personas con discapacidad: a todas las personas con discapacidad se les brinda servicio gratuito en cualquier medio de transporte público administrado por organismos del gobierno capitalino (como el Sistema de transporte colectivo (metro), la Red de transporte de pasajeros (RTP), el Servicio de transportes eléctricos (STE) y el Metro bus).

Para el ejercicio del año 2013, a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 29 de enero de 2013, se publicaron los siguientes programas:

- Programa de ayuda a personas con discapacidad, delegación Venustiano Carranza: su objetivo es el de contribuir a la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de acciones que generen el respeto a sus derechos, la integración social y familiar. Las metas específicas del programa son: entregar bimestralmente una ayuda económica de 700 pesos a 1000 personas con discapacidad entre 0 y 57 años, brindar atención al 100% de las personas con discapacidad que soliciten apoyos para la gestión de sus demandas y capacitar

mediante pláticas y talleres al menos a 300 personas con discapacidad y sus familiares.

- *Programa de Transferencias Integrales para Personas con Discapacidad, Delegación Coyoacán*: su objetivo es el de generar mayor bienestar para los habitantes de la delegación Coyoacán a través de un esquema de transferencias de recursos y formación de capacidades. La meta específica es otorgar 1,000 transferencias de 4,040 pesos de forma anual para cada beneficiario.

## **2.7 Políticas del Gobierno de Estado de México**

En el Estado de México, el 13 de marzo de 2002, se promulgó el *Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes*, en el cual se establece que a través del *Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)*, se implementarán programas de promoción de la educación para la salud, prevención de la discapacidad, rehabilitación, integración de las personas con discapacidad (educación, empleo, actividades culturales, recreativas y deportivas). Se evaluará a cada persona con discapacidad a través de distintos exámenes y procedimientos médicos y socioeconómicos con la finalidad de expedir un certificado de discapacidad el cual les brindará diversos beneficios como servicios de rehabilitación, tratamientos y orientación psicológica, descuentos en bienes y servicios.

EL 31 de agosto de 2012 se publicó la *Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México* que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2015. El objetivo de esta ley es garantizar y proteger el goce y la inclusión social de las personas con discapacidad dentro de un marco de igualdad, respeto y equiparación de oportunidades, para su plena integración social y favorecer su desarrollo en todos los ámbitos de la vida.

Para la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de discapacidad, se contará con el *Instituto Mexiquense para la Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad*. Se crea el *Sistema Estatal para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad*, integrado por dicho instituto, dependencias y entidades del gobierno estatal y de los municipios, de personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios a las personas con discapacidad; cuyo objetivo es coordinar y dar seguimiento continuo de los programas, acciones y mecanismos interinstitucionales, públicos y privados, que permitan la ejecución de las políticas públicas para la protección e integración de las personas con discapacidad.

El *Instituto* deberá impulsar la difusión y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad a través de nuevas reformas de ley, igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, establecer un sistema de información y estadística sobre las personas con discapacidad, brindar servicios de asistencia social, entre otras facultades. Además, debe realizar las acciones necesarias para llevar a cabo, anualmente, el *Programa Estatal para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad*, en el cual se establecerán metas y objetivos específicos en materia de discapacidad.

El incumplimiento por parte de los servidores públicos de las disposiciones establecidas en dicha ley, será sancionado conforme a la *Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios* [Diputados y Secretarios de la H. Legislatura del Estado, 1994] y demás ordenamientos aplicables; en esta ley se establecen las responsabilidades, obligaciones y sanciones a las que deben de sujetarse los servidores públicos del Estado de México y sus municipios.

### **2.7.1 Programas de Prevención de la Discapacidad**

En el estado de México se cuenta con módulos de *Prevención y Detección de Factores de riesgo que producen discapacidad* (PREVIDIF), los módulos iniciaron en 1997 y hasta agosto de 2010 se han instalado un total de 125; en ellos se le informa a la población en general sobre acciones, hábitos y costumbres que pueden prevenir la discapacidad, por ejemplo:

- Se brinda atención y orientación a mujeres en edad fértil a fin de prevenir riesgos que pudieran generar discapacidad al recién nacido (detección de embarazo de alto riesgo, defectos al nacimiento, control prenatal).
- Se atiende a la población en general mediante consultas, valoraciones, pláticas, talleres etc.
- Campañas de control del niño sano.
- Campañas permanentes de prevención y detección de hipertensión arterial, diabetes mellitus, obesidad, defectos de postura y prevención de accidentes (hogar, vía pública, escuela. etc.)
- Higiene de columna, osteoporosis y de los beneficios del ácido fólico para prevenir defectos del tubo neural.

En los municipios en donde no existe aún un módulo PREVIDIF o alguna unidad operativa de rehabilitación e integración social, se llevan a cabo campañas permanentes de

prevención y detección de factores de riesgo que producen discapacidad como la detección de defectos de postura en niños en edad preescolar y prevención de accidentes (escuela, hogar, vía pública, etc.).

El personal operativo de módulos PREVIDIF se capacita mensualmente empleando temas de interés general que coadyuvan en la atención que se presta a la población usuaria del servicio.

### **2.7.2 Credencial Nacional para personas con discapacidad**

La credencial nacional para personas con discapacidad es otorgada a través del *Desarrollo Integral de la Familia* (DIF), es gratuita y con ella se obtienen diversos beneficios como descuentos en bienes y servicios. La credencial ofrece beneficios en todo el país gracias a los convenios que firma cada estado a favor de las personas con discapacidad.

Para que a una persona le otorguen una credencial es necesario presentar un certificado médico de discapacidad permanente expedido por un centro o unidad de rehabilitación del DIF o por un médico especialista en rehabilitación.

Los objetivos del otorgamiento de esta credencial son:

- Respaldar la condición de personas con discapacidad en el entorno social.
- Contar con bases de datos para elaborar estadísticas.
- Contribuir al mejoramiento de la economía de las personas con discapacidad y sus familias.

### **2.7.3 Programas asistenciales del Gobierno del Estado de México**

Con el fin de brindar una mejor calidad de vida a las personas con discapacidad de los 125 municipios del estado, se crean centros, unidades de rehabilitación y programas, los cuales complementan los servicios de atención médica, rehabilitación e integración social.

- *Centros de rehabilitación e Integración Social (CRIS)*: el Estado de México cuenta con 5 CRIS donde se brinda atención médica y terapéutica de 2o. nivel a personas con discapacidad del Estado de México. Se ofrece atención especializada, servicios de prevención, rehabilitación e integración social a las personas con discapacidad.
- *Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Toluca (CREE)*: brinda atención médica y terapéutica de tercer nivel a personas con discapacidad. Ofrece terapia

física, ocupacional, de lenguaje y psicológica. En él se otorgan consultas de medicina de rehabilitación, ortopedia, comunicación humana, neuropediatría, pediatría, psicología y trabajo social. También se fabrican y reparan ayudas funcionales como las plantillas, férulas, zapatos ortopédicos y se realizan estudios de electromiografía, electroencefalografía, audiometrías y rayos X.

- *Unidades Básicas de Rehabilitación e Integración Social (UBRIS)*: se cuenta con un total de 63 UBRIS en el estado, las cuales brindan atención médica y terapéutica en el primer nivel de atención a personas con discapacidad. Los servicios de medicina de rehabilitación, terapia física, ocupacional y en algunos casos de lenguaje también son otorgados en las UBRIS.
- *Rehabilitación basada en la comunidad*: este programa opera en 87 municipios del estado y otorga atención integral en el primer nivel de atención a personas con discapacidad. El programa realiza acciones de prevención, rehabilitación e integración laboral y educativa; gestiona la entrega de apoyos económicos, ayudas funcionales y de transporte a personas con discapacidad.
- *Unidades móviles médico odontológicas*: la población que carece de asistencia social y vive en comunidades rurales y suburbanas, se le otorga atención médico odontológica preventiva y curativa de forma gratuita.
- *Oftalmología comunitaria*: se otorga atención oftalmológica a personas de escasos recursos que presenten enfermedades de la vista, se entregan lentes nuevos con cuota de recuperación mínima, se apoya la realización de jornadas quirúrgicas de estrabismo y cataratas. Las jornadas quirúrgicas se realizan tres veces al año.
- *Módulos de integración social*: buscan la aceptación y el entendimiento social de la persona con discapacidad desde una perspectiva de reconocimiento a sus necesidades y el pleno respeto a sus derechos; permiten obtener un perfil psicológico, de las personas con discapacidad para una óptima integración a los ámbitos: educativo, laboral y recreación y deporte.
- *Unidades de Rehabilitación e Integración Social (URIS)*: el Estado de México cuenta con 18 URIS las cuales otorgan atención médica y terapéutica en el primer nivel de atención a personas con discapacidad. Las URIS otorgan consultas de medicina de rehabilitación, psicología y trabajo social. Brindan terapias física, ocupacional, y de lenguaje.

- Centro de capacitación para una vida independiente: se realizan capacitaciones que permiten desarrollar habilidades para el trabajo. Las personas con discapacidad adquieren conocimientos y desarrollan habilidades básicas para desempeñar un oficio, por ejemplo en la confección industrial de ropa, pintura textil, reparación de aparatos electrodomésticos, etc., con ello se busca fomentar el autoempleo y la integración al trabajo formal.
- Integración a la cultura, recreación y deporte: programa encargado de promover la participación de las personas con discapacidad a través de actividades deportivas, culturales y recreativas.
- Respeto mi espacio: busca promover ante las instancias correspondientes que se realizan las adaptaciones físicas necesarias para que las personas con discapacidad tengan acceso a la cultura, a la recreación y al deporte.

## Capítulo 3

### Programas de protección social para personas con discapacidad motriz

---

#### 3.1 Diagnóstico situacional

La información presentada en los capítulos anteriores sirve como una guía para conocer la situación actual de las personas con discapacidad motriz que residen en el área metropolitana.

Como puntos relevantes se señalan los siguientes:

- Persiste una inconsistencia en la captura de información referente a las personas con discapacidad a lo largo de los años.
- El 20% de la población con discapacidad se concentra en el área metropolitana, además, la discapacidad motriz es el tipo de discapacidad que se presenta con mayor frecuencia.
- Existe un mayor número de hombres que mujeres con discapacidad motriz en edades tempranas, lo contrario ocurre en edades avanzadas, pues son las mujeres las que representan al grupo mayoritario.
- El 22% de las personas con discapacidad motriz del área metropolitana, se concentra en las delegaciones: Iztapalapa y Gustavo A. Madero y en el municipio de Ecatepec de Morelos (Estado de México).
- Tanto el nivel educativo como la asistencia escolar de las personas con discapacidad, se encuentran por debajo de la población total.
- El 32% de las personas con discapacidad motriz del área metropolitana no cuenta con servicios de salud.
- Las mujeres representan las tasas de participación económica más bajas (17%), más de la mitad de las mujeres que no practican ninguna actividad económica se dedica a los quehaceres del hogar o su limitación física no le permite trabajar.

- En México ha comenzado la concientización hacia las personas con discapacidad a través de la promulgación de nuevas leyes a favor de los discapacitados y programas que buscan contribuir al desarrollo integral e inclusión de las personas con discapacidad, pero no se han logrado los objetivos propuestos debido al bajo interés que muestran las autoridades respecto a este tema y el presupuesto limitado para los programas impide que se cumplan las metas estipuladas.

Los programas de protección social para personas con discapacidad han hecho una gran labor, inicialmente porque comenzaron, en la medida de lo posible, a brindar apoyo a personas que nunca pensaron que podrían ser beneficiadas, como el programa *Abriendo espacios* de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el cual brinda apoyo a las personas con discapacidad que buscan un empleo y cuenta con oficinas en cada entidad federativa, en ellas se brinda la orientación y ayuda necesaria.

Lentamente la infraestructura de edificios y los pasos peatonales se han ido modificando con la finalidad de brindar accesibilidad total a los discapacitados; el desinterés, la falta de conciencia social y la falta de presupuesto no permiten dar por concluida la accesibilidad total.

La creación en 2011, del Comité Técnico Especializado en Información sobre Discapacidad (CTEID) es un proyecto que requiere un plan de acción que lo monitoree y en donde se establezcan proyectos fijos adecuados al presupuesto asignado, con el fin de lograr los objetivos propuestos. De acuerdo al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), el cual se encuentra a cargo del INEGI, solo se han presentado dos informes semestrales de dicho comité (julio-diciembre 2011 y enero-junio 2012) en ambos informes los avances han sido mínimos.

Con la finalidad de analizar la situación actual de las personas con discapacidad motriz en el área metropolitana, se emplea el análisis FODA<sup>2</sup> el cual utiliza todas aquellas acciones que se han tomado para el apoyo a este grupo vulnerable, detectando sus posibles deficiencias y proponiendo nuevas alternativas de apoyo, permitiendo así obtener un análisis preciso para la toma de decisiones, la metodología de este análisis se describe a continuación.

---

<sup>2</sup> El análisis FODA fue creado por el estadounidense Albert S Humphrey (1926-2005) durante la década de 1960, se trata de una técnica muy útil que ayuda a personas, empresas o situaciones a comprender las Fortalezas y Debilidades e identificar las Oportunidades que se puedan presentar y las Amenazas a las que se pueda enfrentar.



## **3.2 Metodología FODA**

El análisis FODA consiste en identificar las fortalezas y debilidades (análisis interno) y por otro lado identificar las oportunidades y amenazas (análisis externo) a las que se enfrentan las personas con discapacidad motriz. Una vez que se identifican estas variables, se realiza un cruce de los cuatro conjuntos de variables mediante la matriz FODA, a través de esta interacción es como surgen cuatro estrategias alternativas que son conceptualmente distintas, se deben de tomar decisiones importantes para poder llevarlas a cabo.

### **3.2.1 Análisis interno**

Las variables internas están integradas por aquellos recursos y acciones exclusivas de y para las personas con discapacidad motriz por lo que es posible actuar directamente sobre ellas. Al análisis interno le pertenecen tanto las fortalezas como las debilidades que representan lo positivo y lo negativo referente a los apoyos y condiciones de vida de las personas con discapacidad.

#### **3.2.1.1 Fortalezas**

Comprenden las variables que se pueden controlar, capacidades y habilidades que poseen las personas con discapacidad, actividades o programas que se desarrollan positivamente y de las cuales se obtienen beneficios.

Las fortalezas más importantes son:

#### **Existencia de leyes y tratados internacionales**

Como se mencionó en el segundo capítulo, gracias a la normativa internacional en materia de discapacidad, la cual orienta a los países para que implementen sus propias políticas públicas, se estableció una nueva legislación en México que apoya a las personas con discapacidad. A partir del año 2003 se comenzó a incluir a los discapacitados en la normativa mexicana, los puntos más relevantes se enlistan a continuación:

- ✍ Igualdad de oportunidades y de trato a las personas con discapacidad, promover la inclusión y protección de sus derechos humanos.
- ✍ Se deben establecer políticas en materia de trabajo encaminadas a la integración laboral de las personas con discapacidad en actividades que sean productivas y promoviendo a su vez programas de capacitación laboral.

- ✍ Incluir en el *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación* recursos para la implementación y ejecución de los programas y fondos en materia de discapacidad.
- ✍ Estímulos fiscales a personas físicas o morales que realicen acciones a favor de las personas con discapacidad.
- ✍ En materia de salud, se deben implementar programas de salud pública que atiendan a discapacitados desde edades tempranas, brindándoles atención especializada para su rehabilitación. Promover la formación de profesionistas que atiendan a las personas con discapacidad. Incorporar a la población con discapacidad de forma gratuita al Seguro Popular.
- ✍ En materia de educación, brindar educación a las personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, prohibir cualquier tipo de discriminación y hacer accesibles las instalaciones. Implementar programas para la educación especial, proporcionar los materiales y apoyos didácticos necesarios (libros en braille, intérpretes de lenguaje de señas, etc.) y personal docente capacitado.
- ✍ Descuentos y acceso al transporte público, campañas de educación vial, cortesía urbana y respeto hacia las personas con discapacidad en su tránsito por las vías públicas.
- ✍ Hacer convenios con los concesionarios de los medios de comunicación con el fin de difundir una imagen de las personas con discapacidad que permita conocer los propósitos de la normativa vigente.
- ✍ Que las personas con discapacidad reciban un trato digno y apropiado durante los procedimientos administrativos y judiciales, contar con intérpretes del lenguaje de señas y emisión de documentos en braille.
- ✍ Apoyar la libertad de expresión y opinión de las personas con discapacidad, así como el acceso a la información mediante cualquier forma de comunicación que les facilite una participación e integración en igualdad de condiciones que el resto de la población.

### **Necesidad de trabajar de las personas con discapacidad**

Las personas con discapacidad motriz del área metropolitana, presentan una tasa de participación económica total de 28%, los hombres 41% y las mujeres de 17% (capítulo primero, cuadro 1.7). El 24% de las personas que no trabajan, no lo hacen porque su limitación física no se los permite, el 42% se dedica a los quehaceres del hogar y el 20% son

jubilados o pensionados. Según la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis 2010) el 52% de las personas con discapacidad recibe la mayoría de sus ingresos por parte de su familia, además, consideran que el desempleo es el principal problema que enfrentan las personas en su condición.

Las personas con discapacidad buscan ser autosuficientes, para ello se debe comenzar otorgándoles un empleo formal con el cual puedan cubrir sus necesidades y las de su familia.

### **Comité Técnico Especializado en Información sobre Discapacidad (CTEID)**

La creación de este proyecto obedece a que en México no se cuenta con un sistema de información sobre discapacidad que permita conocer la oferta y la demanda de servicios de las personas con discapacidad. Entre los objetivos de este comité destacan:

- a) Integración del Sistema de Información sobre Discapacidad (SIDIS) y asegurar su vinculación con el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- b) Diseñar la metodología, instrumentos técnicos y marco conceptual para el Registro Nacional de Personas con Discapacidad (RENADIS), así como el uso de conceptos, clasificaciones y estándares homogéneos que permitan armonizar la información sobre discapacidad, con base en las recomendaciones internacionales. Lo anterior con el objeto de darle seguimiento al ciclo de vida de las personas registradas.
- c) Colaborar en la integración de un Catálogo Nacional de Indicadores con perspectiva de discapacidad.

Con la información que se capture en el RENADIS, se tendrá evidencia y una mejor visión de la problemática sobre la discapacidad que se vive en México. Con esta información se podrá calcular con mayor precisión la cantidad y tipo de apoyos que necesita la población.

Este proyecto comenzó a inicios de 2011, los primeros tres meses desde su instalación sirvieron para elaborar un plan de trabajo, el comité debe presentar un informe de resultados de manera semestral.

### **Credencial Nacional para personas con discapacidad**

Esta credencial es un documento oficial que brinda diversos beneficios a las personas con discapacidad, en el capítulo 2.7.2 se mencionan algunas de las características más importantes.

Como parte de los programas de apoyo para las personas con discapacidad y su familia, el Sistema nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) desarrolló el *Programa de*

*Credencial Nacional para las Personas con Discapacidad (octubre 2005)*. Este programa emite a través de los DIF estatales, una credencial de identidad que acredita a las personas con discapacidad permanente en cualquier lugar del territorio nacional. Para obtener la credencial se debe asistir a cualquier módulo del DIF con los siguientes documentos:

- Solicitar y llenar la cédula de registro proporcionada en el módulo.
- Presentar el original del certificado de discapacidad, el cual debe ser expedido por una institución pública.
- Presentar original copia de: acta de nacimiento, CURP y comprobante de domicilio (en caso de ser extranjero, presentar la carta de naturalización).

De octubre de 2005 a mayo de 2012 se emitieron en total 178,391 credenciales en toda la república, de las cuales solo 783 se emitieron en el Distrito Federal y 4,876 en el Estado de México<sup>3</sup>.

Algunos de los beneficios que ofrece la credencial son descuentos en laboratorios, análisis clínicos, servicios médicos, ropa, hoteles, restaurantes, eventos culturales, etc.

### **Centros y unidades de rehabilitación**

De acuerdo con el *Programa de atención a personas con discapacidad en las Unidades Básicas de Rehabilitación 2013*, que se encuentra a cargo del DIF del Distrito Federal, en la capital se cuenta con 7 unidades básicas de rehabilitación y un centro de atención para personas con discapacidad, además, se tienen convenios con cuatro unidades adicionales.

En el Estado de México se cuenta con 5 Centros de Rehabilitación e Integración Social (CRIS), 63 Unidades Básicas de Rehabilitación e Integración Social (UBRIS) y 18 Unidades de Rehabilitación e Integración Social (URIS).

### **Atletas paralímpicos mexicanos**

Los atletas paralímpicos mexicanos realizaron su debut en los juegos de Heidelberg (Alemania) de 1972, históricamente los atletas mexicanos han obtenido muy buenos resultados, el número de preseas obtenidas ha ido aumentando considerablemente (se

---

<sup>3</sup> Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Programa de Credencial Nacional para las Personas con Discapacidad, estadísticas de mayo 2012, actualizado el 4 de junio de 2012 por la Unidad de Asistencia e Integración Social.

promedia un total de 20 medallas por capítulo), superando claramente el número de preseas obtenidas por los atletas mexicanos sin discapacidad (entre 6 y 10 en promedio).

### **3.2.1.2 Debilidades**

Las debilidades son aquellas que afectan de forma negativa y directa al desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad. Son una deficiencia o carencia con posibilidades poco atractivas para el futuro. Constituyen un obstáculo que afecta el cumplimiento de los objetivos propuestos en los programas como recursos de los que se carece, habilidades que no se poseen y actividades que no se desarrollan positivamente.

Las debilidades que afectan primordialmente al desarrollo de programas, se enlistan a continuación:

#### **Falta de Accesibilidad**

La mayoría de las vías peatonales, edificios, escuelas y centros de salud no fueron planeados para el acceso a personas con discapacidad, una remodelación a las instalaciones o aceras implica un mayor costo comparado con hacer las adecuaciones desde un principio. El bajo presupuesto y el desinterés afectan directamente la planificación de estos accesos.

Al hablar de accesibilidad no solo se refiere a rampas de servicio, elevadores, semáforos y losetas con textura especial para ciegos, sino también al acceso a la información para personas que presentan otros tipos de discapacidad. No existen suficientes noticieros de televisión abierta con intérpretes de lenguaje de señas o subtítulos para sordos, tampoco la suficiente impresión de documentos en braille para ciegos.

#### **Desinterés de las autoridades para el pleno desarrollo de los programas**

Un importante ejemplo de esta debilidad se manifiesta a través del PRONADDIS 2009-2012, el cual se describe en el capítulo 2.3. Este programa es una clara evidencia del limitado esfuerzo que ejercieron las autoridades hacia el programa. Según los resultados presentados en el *Informe de Avances 2009-2012 Resumen Ejecutivo*, el programa tuvo severas complicaciones para llevarse a cabo, en primera instancia porque su implementación comenzó de manera tardía, como consecuencia la mayoría de las metas propuestas no se cumplieron. En el mismo informe se señala que se contó con pocos recursos económicos para llevar a cabo el programa.

El PRONADDIS 2009-2012 no se publicó en el Diario Oficial de la Federación, por consiguiente las entidades y dependencias del gobierno no le brindaron la importancia que requería.

### **Bajo nivel educativo**

En el capítulo 1.4.3 se muestran cifras importantes referentes al nivel educativo de las personas con discapacidad motriz. El 19% de las personas con discapacidad motriz del área metropolitana no cuenta con ningún nivel de escolaridad.

En el área metropolitana el 97% de la población de 5 a 14 años cuenta con la primaria y secundaria completos o en curso, en la población con discapacidad motriz esta cifra equivale al 80%; el 16% de la población con discapacidad motriz de 12 años o más no sabe leer ni escribir.

La escolaridad mínima solicitada para obtener un empleo es secundaria o preparatoria o su equivalente, las personas que no tienen acceso a la educación difícilmente logran colocarse en un empleo que les genere bienestar económico.

### **Las personas con discapacidad que no cuentan con servicios de salud**

En el capítulo 1.4.5 se menciona que el 32% de las personas con discapacidad motriz del área metropolitana (152,454 personas), no cuenta con servicios de salud.

Las personas con discapacidad motriz se concentran en los grupos de edad de 40 años o más, son grupos de edad en donde las enfermedades son más severas, por lo tanto el costo de los servicios médicos puede llegar a impactar económicamente a las personas con discapacidad y a sus familias.

El porcentaje de afiliación al Seguro Popular creció casi nueve veces entre el año 2004 y el 2012.<sup>4</sup> Se requiere implementar los esfuerzos en cuanto a la difusión del programa, brindando cobertura a toda la población. Uno de los retos que presenta el Seguro Popular es brindar la mejor calidad en los servicios de atención al gran número de afiliados.

### **Alta tasa de desempleo de las personas con discapacidad**

El desempleo es uno de los principales problemas que enfrentan las personas con discapacidad. La mayor concentración de personas con discapacidad motriz del área metropolitana se encuentra en las mujeres mayores de 50 años y además son quienes

---

<sup>4</sup> Dr. Gabriel O' Shea Cuevas, Comisionado Nacional en Protección Social en Salud (CNPSS); boletín de prensa del Seguro Popular, 25 de febrero de 2013.

presentan las tasas de actividad económica más bajas, este grupo de mujeres se dedica, en su mayoría, a los quehaceres del hogar.

Las altas tasas de desempleo están ligadas directamente con el bajo nivel educativo que presentan las personas con discapacidad motriz, un nivel de educación básico o nulo conlleva a que las personas realicen actividades en las que difícilmente obtendrán beneficios económicos que les proporcionen una buena calidad de vida.

Nuevamente la falta de accesibilidad influye en la contratación de personas con discapacidad motriz.

### **El trato discriminatorio hacia las personas con discapacidad**

La falta de información sobre las personas con discapacidad que permita hacer conciencia sobre cómo es la vida de un discapacitado, las limitaciones que tienen con respecto al entorno, el respeto que se merecen y la forma en la que se les puede asistir, son algunos temas que la población no toma en cuenta o que desconoce.

Existe un aislamiento que impide la interacción entre las personas con y sin discapacidad, este aislamiento se puede observar dentro de escuelas y empleos; la falta de interacción entre la sociedad conlleva a que exista un desconocimiento del modo de vivir de ambas partes.

### **La movilidad restringida de las personas con discapacidad motriz**

Una de las debilidades más notorias respecto a las personas con discapacidad motriz, es su necesidad de tener que acudir a aparatos de apoyo, sillas de ruedas o prótesis que les permitan mejorar su movilidad o inclusive que les permitan moverse en su totalidad; muchos discapacitados no tienen los recursos económicos suficientes para poder adquirirlos o para cambiarlos por unos más actualizados o mejorados que faciliten aún más su movilidad.

Existen personas que por sus características les es imposible moverse en una silla de ruedas manual y requieren de una silla eléctrica, también quienes requieren de una prótesis pero sus recursos no les son suficientes para adquirirla.

### **3.2.2 Análisis externo**

Las variables externas se asocian con aquellas de influencia global como la política, la economía, tecnología, cultura y demografía; es decir, son variables cuyo comportamiento no depende de las personas con discapacidad y no se pueden controlar internamente. A este entorno pertenecen las oportunidades y amenazas que afectan directa o indirectamente a los discapacitados.

#### **3.2.2.1 Oportunidades**

Son aquellos factores u oportunidades que son potencialmente favorables para las personas con discapacidad, pueden ser cambios o tendencias que se detectan y que pueden ser utilizadas ventajosamente para alcanzar o superar los objetivos estipulados. Estos factores se deben descubrir dentro del entorno de las personas con discapacidad con el fin de poder obtener las mayores ventajas.

#### **Pleno desarrollo de los programas asistenciales para discapacitados**

De acuerdo al artículo 6 de la *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*, el Poder Ejecutivo Federal tiene como facultad instruir a dependencias y entidades del Gobierno Federal para que, a través de políticas públicas, instrumenten acciones a favor de la inclusión social y económica de las personas con discapacidad, así como la igualdad de oportunidades. Se contempla también la inclusión en el *Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación* los recursos para llevar a cabo dichas políticas; además se busca promover la participación de las personas con discapacidad en la elaboración y aplicación de estas.

Aprovechando adecuadamente lo establecido en este artículo, es posible alcanzar mejores resultados en materia de protección social para discapacitados, la asignación de un presupuesto y el apoyo de los gobiernos estatales dan pie para tomar acciones lo antes posible.

#### **Servicios de Salud**

En esta misma ley, en el artículo 7 se le confiere a la Secretaría de Salud brindar a las personas con discapacidad el más alto nivel posible de salud, rehabilitación y habilitación mediante:

- Programas de salud pública (orientación, prevención, detección, atención integral o especializada, tratamiento psicológico, rehabilitación y habilitación) orientados a crear o fortalecer centros de salud y asistencia.



- Incorporando de forma gratuita al Seguro Popular a la población con discapacidad
- Programas de sensibilización y capacitación dirigidos al personal médico y administrativo para la atención de la población con discapacidad.

La Secretaría de Salud debe aplicar, en la medida de sus capacidades y recursos, los puntos establecidos en ese artículo, para ello requiere de una buena organización y presupuesto adecuados con la finalidad de poder brindar servicios de salud a toda la población con discapacidad.

### **Mayores beneficios y servicios gratuitos con la credencial para discapacitados**

Debido a que la credencial para discapacitados tiene cobertura nacional, resulta indispensable aprovechar los beneficios que se pueden adquirir a través de ella. Aunque ya existen ciertos tipos de transporte público que brindan servicio de forma gratuita a discapacitados, no son suficientes en términos de cobertura nacional.

Otra forma de aprovechar la credencial para discapacitados puede ser mediante convenios con establecimientos como farmacias, bancos de prótesis y órtesis, restaurantes etc. También, incentivando a la banca comercial mediante el otorgamiento de créditos personales y para microempresas, de tal manera en que se impulse el autoempleo de las personas con discapacidad.

### **Fomentar los beneficios que adquiere una empresa que emplea a personas con discapacidad**

Es necesario que las empresas conozcan los beneficios que pueden obtener al momento de contratar a una persona con discapacidad, existen leyes que mencionan algunos de ellos, se enlistan los beneficios más representativos:

#### *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*

*Artículo 6.* En este artículo se menciona que se concederán estímulos fiscales a personas físicas o morales que realicen acciones a favor de las personas con discapacidad, así como adecuación en sus instalaciones en términos de accesibilidad o cualquier otra acción de esta índole.

#### *Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público*

*Artículo 14.* En este artículo se establece que en el caso de concurso para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, se

otorgarán puntos a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos 5%.

#### *Ley del Impuesto sobre la Renta*

*Artículo 40. XIII.* Se deduce el 100% para adaptaciones que se realicen en instalaciones que impliquen adiciones o mejoras al activo fijo, siempre que dichas adaptaciones tengan como finalidad facilitar a las personas con discapacidad el acceso y uso de las instalaciones del contribuyente.

*Artículo 222.* El patrón que contrate a personas que padezcan discapacidad motriz y que para superarla requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas; mental; auditiva o de lenguaje, en un ochenta por ciento o más de la capacidad normal o tratándose de invidentes, podrá deducir de sus ingresos, un monto equivalente al 100% del impuesto sobre la renta de estos trabajadores.

El pleno conocimiento, por parte de las empresas, de los artículos enlistados puede incurrir en que se comience una mayor contratación de personas con discapacidad, es necesario fomentar los beneficios que se pueden adquirir.

#### **Profesionistas y apoyo a la investigación en materia de discapacidad**

En el artículo 7 de la *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*, se mencionan las distintas acciones que le corresponden a la Secretaría de Salud, entre ellas destacan:

*III.* Elaborar e implementar programas de educación, capacitación, formación y especialización para la salud en materia de discapacidad.

*VI.* Celebrar convenios con instituciones educativas públicas y privadas, para impulsar la investigación y conocimiento sobre la materia de discapacidad

Es importante el apoyo que se debe brindar a la Secretaría de Salud para que se promuevan los estudios para profesionistas en rehabilitación y terapia física.

La esperanza de vida de la población mexicana ha aumentado a 76.9 años<sup>5</sup>, por consiguiente, se espera que en los próximos años el volumen de población con discapacidad aumente, esto debido a que a mayor edad la población es más vulnerable a adquirir algún tipo de

---

<sup>5</sup> El Banco Mundial, Esperanza de vida al nacer: México, última actualización 2013.

discapacidad; si no se cuenta con los suficientes profesionistas en materia de discapacidad, no va a ser posible atender la demanda de servicios. La promoción de licenciaturas en materia de discapacidad se debe realizar de manera oportuna para cumplir esta demanda.

En agosto de 1997 se creó el *Instituto Nacional de Rehabilitación-INR* (hasta el año 2005 se llamaba Centro Nacional de Rehabilitación), se encuentra ubicado el Distrito Federal y es una institución única en su género en México y América Latina, la cual busca obtener soluciones eficaces ante los distintos tipos de discapacidad impulsando acciones de prevención y mejoras en la atención de los discapacitados. En el instituto se aplican los más altos conocimientos científicos se emplea tecnología de punta para obtener los mejores resultados en materia de rehabilitación.

Una de las principales funciones del instituto es realizar investigación científica en materia de discapacidad que permita el amplio conocimiento de los fenómenos epidemiológicos de la discapacidad, de las acciones para prevenirla y detectarla oportunamente; formación de recursos humanos para apoyar la rehabilitación y cuenta con personal médico constituido por especialistas certificados. El INR obtiene la mayor parte de sus recursos mediante las cuotas de recuperación fijadas a los usuarios de acuerdo a su nivel socioeconómico, donativos y demás recursos adicionales.

### **Medios de comunicación como apoyo para la sensibilización hacia discapacitados**

Una oportunidad para promover la sensibilización hacia las personas con discapacidad es utilizando los medios de comunicación. Se requiere un programa adecuado de conciencia ciudadana que influya de manera rápida y concisa a la población en general, de tal manera que cambie la percepción que se tiene con respecto a las personas con discapacidad.

En el artículo 19.IV de la *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*, se establece que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes debe promover la suscripción de convenios con los concesionarios de los medios de comunicación, para difundir una imagen de las personas con discapacidad que sea compatible con el propósito de ésta Ley, e incorporar en la programación de los canales de televisión programas de formación, sensibilización y participación de las personas con discapacidad.

En esa misma ley, pero en el artículo 20, se les solicita a los medios de comunicación que implementen el uso de tecnología y, en su caso, de intérpretes de la Lengua de Señas Mexicana que permitan a la comunidad de sordos las facilidades de comunicación y el acceso al contenido de su programación.

La implementación del artículo 20 es una oportunidad de sensibilizar a los propios medios de comunicación, una vez que los medios sean más conscientes de la problemática en cuanto a acceso a la información para discapacitados, la incorporación de programas de sensibilización puede resultar aún más sencilla.

### **3.2.2.2 Amenazas**

Las amenazas involucran aquellos factores que afectan negativamente al entorno en el que viven las personas con discapacidad. No se tiene control sobre ellas así que es importante poder detectar estas variables para tomar las precauciones necesarias, todo con la finalidad de que, en caso que una persona con discapacidad se enfrente con una amenaza, la confronte con el menor riesgo posible.

Las amenazas más importantes son las siguientes:

#### **Cambio de gobierno Sexenal**

En cada sexenio se plantean programas y estrategias dirigidas al beneficio de la población, muchos de los programas se realizan de manera temporal debido al cambio de gobierno sexenal, el hecho de que los nuevos gobernantes no le den seguimiento a los programas o estrategias que resultaron exitosos dentro del gobierno anterior y que además no se haga una nueva propuesta que los mejore, impide que exista un progreso en cuanto a protección social se refiere.

Un ejemplo de ello es el *Programa del Primer Empleo*, este programa comenzó en el 2010 y culminaría el 30 de septiembre de 2012. El programa estaba dirigido principalmente a jóvenes que deseaban trabajar y que habían sufrido algún tipo de discriminación para ser incorporados al área laboral. El objetivo del programa consistía en apoyar a las personas físicas o morales en la generación de nuevos empleos de carácter permanente, a través del otorgamiento de un subsidio (hasta por 12 meses) aplicado a las cuotas obrero patronal de seguridad social, derivadas de contratar trabajadores adicionales de nuevo ingreso e inscribirlos ante el IMSS (mayores beneficios a menor costo).

La *Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)* lanzó el Concurso de Investigación sobre Discapacidad en México 2011- primera edición. El objetivo de este concurso era promover la investigación en materia de discapacidad y se otorgarían 5 premios, uno por categoría: discapacidad auditiva, intelectual, motriz, psicosocial o mental y visual. En la primera edición se registraron 17 proyectos educativos, para años posteriores no se volvió a lanzar la convocatoria.

### **Limitado número de investigadores en discapacidad**

El hecho de que la promoción de estudios en materia de discapacidad y rehabilitación sea deficiente, conlleva a que la investigación en este tema sea limitada.

La promoción de la investigación en materia de discapacidad es primordial para poder enfrentar los futuros problemas que experimentará la población en general como consecuencia del envejecimiento de la población aunado al crecimiento de la esperanza de vida. La formación de investigadores es indispensable para ayudar a prevenir o sobrellevar la discapacidad, de lo contrario se vería afectada aún más la calidad de vida de las personas.

### **Aumento de población con discapacidad**

De acuerdo a las cifras del Censo de 2010, en el Distrito Federal y Estado de México habitan alrededor de 24 millones de personas, 6 millones (25% del total) tienen entre 20 y 35 años. Dentro de 20 años al menos el 3% de estas personas puede llegar a adquirir alguna discapacidad.

El hecho es que el número de personas que presentarán una discapacidad es una realidad, esta cifra incrementará gradualmente y no se puede hacer nada al respecto, la única oportunidad que se tiene es tomar las medidas preventivas necesarias para poder atender a estas personas y satisfacer todas sus necesidades dentro de su entorno.

## **3.3 Estrategias**

Una vez que se identificaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de las personas con discapacidad motriz, se realizó un cruce entre las cuatro variables (cuadro 3.1), dando como resultado un panorama más amplio de la situación, este cruce permite identificar las estrategias necesarias que se deben emplear en los programas de protección social.

En seguida se explican los puntos que son clave para mejorar o comenzar a atender lo más importante sobre los programas de protección social para discapacitados. Se clasifican en 7 temas: gobierno, salud, educación, empleo, entornos de vida favorables, servicios de rehabilitación, apoyo y asistencia, investigación y estudios en materia de discapacidad y finalmente medios de comunicación.

**Cuadro 3.1 Matriz FODA**

		FACTORES INTERNOS		
		Fortalezas	Debilidades	
		F1. Existencia de leyes y tratados internacionales	D1. Falta de Accesibilidad	
		F2. Necesidad de trabajar de las personas con discapacidad	D2. Desinterés de las autoridades para el pleno desarrollo de los programas	
		F3. Comité Técnico Especializado en Información sobre Discapacidad (CTEID)	D3. Bajo nivel educativo	
		F4. Credencial Nacional para personas con discapacidad	D4. Las personas con discapacidad que no cuentan con servicios de salud	
		F5. Centros y unidades de rehabilitación	D5. Alta tasa de desempleo de las personas con discapacidad	
		F6. Atletas paralímpicos mexicanos	D6. El trato discriminatorio hacia las personas con discapacidad	
			D7. La movilidad restringida de las personas con discapacidad motriz	
FACTORES EXTERNOS	Oportunidades	O1. Pleno desarrollo de los programas asistenciales para discapacitados	<p>Hacer cumplir las leyes y tratados para atender y desarrollar plenamente O1, O2, O5, O6. Aprovechar el uso de la credencial para discapacitados y aplicar O3. Impulsar al CTEID para que se vea beneficiado O5. Impulsar F6. Difundir O4.</p>	<p>Mediante O1, combatir D1, D2, D3, D4 y D5. Brindar servicios de salud (O2) a quienes no los tienen (D4). Con O3 hacer convenios para apoyar D7. Fomentar O4 para disminuir D5. Utilizar O6 para eliminar D6.</p>
		O2. Servicios de Salud		
		O3. Mayores beneficios y servicios gratuitos con la credencial para discapacitados		
		O4. Fomentar los beneficios que adquiere una empresa que emplea a personas con discapacidad		
		O5. Profesionistas y apoyo a la investigación en materia de discapacidad		
		O6. Medios de comunicación como apoyo para la sensibilización hacia discapacitados		
	Amenazas	A1. Cambio de gobierno Sexenal	<p>Que F1 se vea beneficiado de A1 y no al contrario. A1 debe apoyar y beneficiar las fortalezas de las personas con discapacidad. Hacer crecer F3 al combatir A2. Prepararse para A3 apoyando F2, F3, F4, F5 y F6.</p>	<p>Para A1 impedir que ocurra D2. Hacer consciente al nuevo gobierno sobre D1, D3, D4, D5, D6 y D7. Enfrentar A2 para hacer investigación que apoye D7. Estar conscientes sobre A3 para tratar y prevenir las debilidades.</p>
		A2. Limitado número de investigadores en discapacidad		
		A3. Aumento de población con discapacidad		

## **Gobierno**

Con la finalidad de que se cumplan los programas de protección social adecuadamente, es conveniente publicarlos en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Con esto se evitará que las autoridades pasen de largo el tema y comiencen a emplear medidas que beneficien a los discapacitados.

Crear un comité que evalúe los programas de protección social es prioritario para que, cuando sea cambio de gobierno, permanezcan los que tuvieron éxito y se les de continuidad, analizando también las posibles mejoras que se puedan hacer. El nuevo gobierno debe de conocer la situación actual de las personas con discapacidad en cuanto a accesibilidad, educación, servicios de salud y empleo.

También es necesario realizar revisiones continuas a la legislación en materia de discapacidad, de tal manera que se mejoren o adecuen a las circunstancias del momento.

Otro punto importante es otorgar presupuestos suficientes para la implementación de los programas de protección social, así como utilizar gente altamente calificada para su cálculo, los objetivos que se estipulen deben ser factibles así como la medición de sus indicadores. Se debe de tener conciencia que sin un presupuesto adecuado no será posible cumplir con la totalidad de las metas estipuladas.

En cuanto a la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, se debe de concientizar al gobierno sobre la implementación y difusión de mayores beneficios, esto debido al futuro aumento en el número de personas que formarán parte de este grupo.

En el Distrito Federal, no se debe olvidar la existencia del INDIPEDI (Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal), cuyo objeto fundamental es coadyuvar a la integración al desarrollo de las personas con discapacidad, además, es el encargado de diseñar las políticas públicas en materia de discapacidad del Distrito Federal.

## **Salud**

El seguro popular es de cobertura universal y las personas con discapacidad se pueden incorporar de manera gratuita. Como se menciona en el capítulo I, el 32% de las personas con discapacidad motriz del área metropolitana no cuentan con servicios de salud, se requiere promover e informar sobre el seguro popular a las delegaciones y municipios más vulnerables.

Uno de los principales problemas en los centros de salud es el alto nivel de demanda que presentan, no existen los suficientes centros para atender a la totalidad de la población. Para poder asistir a los discapacitados que requieren una atención especializada, se puede hacer un convenio entre los centros de salud pública de tal forma que se canalice a estas personas a los lugares que les puedan brindar la mejor atención.

Los servicios de salud deben realizar campañas que ayuden a prevenir y tratar la discapacidad desde edades tempranas, deben de enviar a los discapacitados a unidades de rehabilitación de manera oportuna, con la finalidad de brindarles la mejor calidad de vida posible.

### **Educación**

Se requiere un programa de accesibilidad total dentro de los centros educativos del área metropolitana, de tal forma que se pueda elevar el nivel educativo de las personas con discapacidad motriz.

Teniendo un conjunto suficiente de escuelas accesibles, se puede comenzar con la interacción entre niños con y sin discapacidad, esta socialización va a colaborar para que los niños traten a las personas con discapacidad por igual y además se volverán más conscientes sobre cómo ayudar y convivir con una persona con discapacidad.

### **Empleo**

Una forma de combatir el desempleo de las personas con discapacidad, es dando a conocer a las empresas los múltiples beneficios que pueden adquirir al contratar a una persona con discapacidad.

Además de que se brindan estímulos fiscales a las empresas que realicen acciones a favor de las personas con discapacidad, así como adecuaciones a sus instalaciones en términos de accesibilidad (deducibles al 100% según la ley del Impuesto sobre la Renta), se le da prioridad a las empresas que tengan discapacitados dentro de su plantilla laboral para los concursos de adquisición de bienes y arrendamientos. No olvidar que el patrón que contrate a personas con discapacidad, podrá deducir de sus ingresos un monto equivalente al 100% del impuesto sobre la renta de esos trabajadores.

El desempleo también se puede combatir realizando campañas o concursos cuya finalidad sea la de brindar créditos personales o para microempresas, de tal forma que las personas con discapacidad comiencen su propio negocio.



Existe mayor probabilidad de que una persona con discapacidad, que haya sido contratada en un empleo formal, valore más su puesto que una persona sin discapacidad. Las personas con discapacidad, que han permanecido sin empleo por un largo periodo de tiempo, tienen una mayor necesidad de trabajar debido a la situación vulnerable en la que viven.

El programa *Abriendo Espacios* brinda apoyo a las personas con discapacidad que buscan un empleo, se tiene que aprovechar la existencia de sus oficinas en toda la república, en ellas se debe de contar con todos los recursos, tecnológicos y de personal, para poder atender a la población.

### **Entornos de vida favorables**

Se requiere fomentar campañas de accesibilidad urbana, de tal manera que las vías peatonales, centros recreativos y deportivos puedan ser transitadas por cualquier persona con discapacidad. El facilitar el acceso a los centros deportivos, permitirá el rápido crecimiento y formación de atletas paralímpicos, quienes han representado a México con muy buenos resultados.

Como apoyo para la sensibilización hacia las personas con discapacidad, se deben crear campañas o actividades que colaboren en la relación social de las personas con y sin discapacidad. Un ejemplo para sostener este punto es realizando eventos culturales en los que participen personas con discapacidad.

### **Servicios de rehabilitación apoyo y asistencia**

Una forma de poder adquirir la mejor tecnología en cuanto a instrumentos de apoyo, como bastones, prótesis o muletas, es mediante el lanzamiento de concursos que inviten a los especialistas en la materia a participar y presentar nuevos materiales o diseños. Las propuestas que se presenten serán sometidas a evaluación y se impulsara la producción de las mejores ideas, todo con la finalidad de brindar a la persona con discapacidad una mejor calidad de vida con una prótesis o instrumento de apoyo que más se adecue a sus necesidades. Además, se pueden hacer convenios con los proveedores de instrumentos de apoyo, a través de la credencial nacional para discapacitados.

Se requiere una evaluación dentro de todos los centros y unidades de rehabilitación existentes para medir la calidad y demanda del servicio, de tal manera que, en caso que sea necesario, se opte por la creación de más centros de rehabilitación y apoyo a los centros ya existentes.

El Instituto Nacional de Rehabilitación tiene todas las herramientas para apoyar la rehabilitación, investigación y estudios en materia de discapacidad, pero no se le otorga el presupuesto necesario para que cumpla al 100% con sus funciones.

### **Investigación y estudios en materia de discapacidad**

Son tres puntos que se deben tomar en cuenta:

- Información estadística de las personas con discapacidad: es necesaria una unidad de medida comparable con el resto del mundo y confiable, la información capturada debe contener información detallada de cada persona discapacitada con la finalidad de medir el volumen de personas que conformen cada tipo de discapacidad. Cumpliendo los objetivos del CTEID se puede obtener una mejor visión sobre el número y características de las personas con discapacidad.
- Estudios en materia de discapacidad: es necesario promover los estudios en materia de discapacidad y rehabilitación de tal forma que exista suficiente personal para atender a las personas con discapacidad, pues se prevé que el volumen de discapacitados aumente debido al envejecimiento de la población y al incremento de la esperanza de vida de la población.
- Investigación en materia de discapacidad: una forma de prevenir o sobrellevar una discapacidad se refuerza mediante la investigación. Existen pocos investigadores en la materia en México y los proyectos que han realizado no se remuneran adecuadamente. Es importante apoyar a estos investigadores de inmediato para buscar alternativas preventivas, por ahora muchas personas no son conscientes de que pueden llegar a presentar una discapacidad en algún momento de su vida y no le brindan la importancia que se requiere a la investigación.

### **Medios de comunicación**

Los medios de comunicación tienen un alto impacto en la sociedad, la mayoría de las veces no se aprovechan los canales para apoyar la consciencia social.

De acuerdo al artículo 19.IV de la *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*, se establece que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes debe promover la suscripción de convenios con los concesionarios de los medios de comunicación, incorporando en la programación de los canales de televisión programas de formación, sensibilización y participación de las personas con discapacidad. A dicho artículo se le puede agregar la incorporación de intérpretes del lenguaje de señas o subtítulos para sordos en

programas culturales y noticieros con la finalidad de brindar acceso a la información a este otro grupo vulnerable.

No solo se requieren campañas masivas de sensibilización sobre las personas con discapacidad, existen otros grupos vulnerables que requieren que se les tome en cuenta para eliminar por completo la discriminación en México, grupos como los niños, personas en pobreza extrema y ancianos también necesitan el apoyo de la población.



## Conclusiones

---

El entorno de las personas que viven en México se ha adaptado de tal manera que busca siempre satisfacer sus necesidades, pero la mayoría de las veces se enfoca en las necesidades de personas que no presentan discapacidad alguna.

Como se mencionó, el número de personas con discapacidad continuará en aumento, por lo que es indispensable realizar modificaciones en el entorno de tal manera que se satisfagan las necesidades de toda la población, para ello, se debe comenzar desde adaptaciones en el hogar, hasta la accesibilidad en medios de transporte público, tránsito peatonal, edificios, escuelas, etc.

Con la finalidad de construir números más sólidos en materia de discapacidad, la forma de medición se debe homogeneizar de manera universal.

Según la información obtenida con las cifras del INEGI, las mujeres con discapacidad motriz mayores de 50 años de edad, representan el mayor grupo de personas con esta discapacidad y además, son quienes mantienen las tasas de actividad económica más bajas debido a que la mayoría se dedica a los quehaceres del hogar o el grado de su discapacidad no les permite trabajar. Comenzar con programas de apoyo para este grupo vulnerable es prioritario; en las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y en el municipio de Ecatepec en el Estado de México se concentra el mayor número de personas con esta discapacidad (22%); es primordial empezar por atender las necesidades de la población en cuanto a temas de accesibilidad y empleo para las mujeres que habitan en estos lugares.

El brindar educación a la población con discapacidad es un hecho que les permitirá encontrar la autosuficiencia económica de una manera más rápida.

La salud del discapacitado es un tema al que se debe de brindar especial atención, es fundamental que a las personas se les atienda desde temprana edad para que reciban rehabilitación y terapia adecuadas con la finalidad de brindarles la mejor calidad de vida posible.

En el Informe mundial sobre la discapacidad de la OMS, se sintetizan las mejores pruebas científicas sobre cómo superar los obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad. El informe es una guía sobre los temas que se deben de tomar en cuenta cuando se realice un programa de protección social para discapacitados; salud, servicios de rehabilitación y asistencia, el entorno, educación y empleo, son temas cruciales para la protección social. Es

necesario que el gobierno conozca esta guía que le servirá de apoyo para plantear los programas de protección social.

En México, gracias a la normatividad internacional, se rigen políticas públicas en materia de discapacidad, en donde se consideran los derechos civiles, políticos, seguridad jurídica, así como la participación de las personas con discapacidad en cuestiones de política, cultura y deporte. El CONADIS es el organismo encargado de darle seguimiento a dicha normatividad, la ley que rige hoy en día es la *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*, esta ley requiere modificaciones periódicas de tal manera que se refuercen los artículos y se incluyan estrategias más específicas sobre inclusión social, laboral, estrategias y reglas dentro de los centros de salud, educativos (reglamento de accesibilidad dentro de las escuelas), transporte público etc. En conclusión, no solo se requiere mencionar qué es lo que se debe de hacer para apoyar a las personas con discapacidad, lo más importante es dar a conocer cómo se debe brindar ese apoyo.

En cada estado de la república debe de existir una ley que apoye el desarrollo y la inclusión social de las personas con discapacidad, mediante estas leyes se plantean distintos programas que buscan el bienestar de los discapacitados, pero la mayoría de las veces no son exitosos debido a que no se les da la importancia ni el presupuesto necesario para cumplir con sus objetivos. Cuando se cuenta con una buena organización e interés se pueden alcanzar muchos logros a través de estos programas.

En la matriz FODA, que se muestra en el capítulo III, se sintetizaron las estrategias necesarias para hacer cumplir los programas de protección social existentes, también se dan a conocer varios puntos que permiten formular nuevos programas que busquen el bienestar de las personas con discapacidad.

Es importante reconocer que esas estrategias permitirán dar un gran paso hacia la inclusión total de las personas con discapacidad motriz, consiguiendo así la total igualdad de oportunidades y desarrollo social que permitirán a este grupo de personas una competencia equitativa en el ámbito laboral y educativo.

Existen muchas herramientas que ya fueron creadas y que requieren se les dé el uso y la importancia adecuados, esto con la finalidad de poder aprovechar los esfuerzos realizados por los gobiernos, institutos y comisiones anteriores.

Como cualquier otro individuo, las personas con discapacidad motriz merecen respeto por su valentía e ingenio al salir y enfrentarse al entorno en el que viven, el cual no cesa en imponer más limitantes que impiden su total vitalidad y desarrollo, pero que aun así no son excusa para seguir adelante en sus vidas.

## Bibliografía

---

- Administración Pública del Distrito Federal. *Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal*. México D.F., 10 de septiembre de 2010, obtenido de la red mundial el 06/06/2013: <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/3523.pdf>
- Asamblea de Representantes del Distrito Federal. *Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal*. México D.F., 19 de diciembre de 1995, obtenido de la red mundial el 06/06/2013: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/l191295.html>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*. México, última actualización 16/01/2012, obtenido de la red mundial el 28/06/2013: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. México, última actualización 12/06/2013, obtenido de la red mundial el 03/06/2013: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley General de las Personas con Discapacidad*. México, 10 de junio de 2005, obtenido de la red mundial el 24/05/2013: <http://www.conadis.salud.gob.mx/descargas/pdf/leypersonasdiscapacidad.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*. México, última actualización 30/05/2011, obtenido de la red mundial el 24/05/2013: <http://www.conadis.salud.gob.mx/descargas/pdf/LGIPD.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley del Impuesto Sobre la Renta*. México D.F., última actualización 25/05/2012, obtenido de la red mundial el 05/07/2013: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/82.pdf>
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF). *Resultados del Concurso de Investigación sobre Discapacidad en México. 2011*, México D.F., última

actualización 03/12/2011, obtenido de la red mundial el 11/06/2013:  
<http://www.cd hdf.org.mx/index.php/boletines/1942-boletin-4652011>

- Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos. *Glosario de Términos sobre Discapacidad*. México, última actualización 2012, obtenido de la red mundial el 20/04/2013:  
[http://www.conadis.salud.gob.mx/descargas/pdf/glosario\\_terminos\\_sobre\\_discapacidad.pdf](http://www.conadis.salud.gob.mx/descargas/pdf/glosario_terminos_sobre_discapacidad.pdf)
- Consejo Nacional para el Desarrollo y la inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS). *Marco jurídico en materia de discapacidad*, México D.F., última actualización 19 de octubre de 2012, obtenido de la red mundial el 05/03/2013:  
[http://www.conadis.salud.gob.mx/interior/leyes\\_docs/leyes/marco\\_juridico.html](http://www.conadis.salud.gob.mx/interior/leyes_docs/leyes/marco_juridico.html)
- Consejo Nacional para el Desarrollo y la inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS). *Informe Inicial de México en torno a la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. México, obtenido de la red mundial el 31/05/2013:  
[http://www.conadis.salud.gob.mx/descargas/pdf/Informe\\_inicial-de-Mexico\\_a\\_la\\_CDPD.pdf](http://www.conadis.salud.gob.mx/descargas/pdf/Informe_inicial-de-Mexico_a_la_CDPD.pdf)
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). *Discriminación Personas con Discapacidad*, México D.F., obtenido de la red mundial el 05/03/2013:  
[http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=133&id\\_opcion=46&op=46](http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=133&id_opcion=46&op=46)
- Departamento de Washington. *SWOT Analysis*. E.U.A., última actualización 21/11/2011, obtenido de la red mundial el 01/06/2013:  
[https://depts.washington.edu/oei/resources/toolsTemplates/SWOT\\_analysis.pdf](https://depts.washington.edu/oei/resources/toolsTemplates/SWOT_analysis.pdf)
- El Banco Mundial. *Esperanza de vida al nacer*. Última actualización 2013, obtenido de la red mundial el 16/07/2013:  
<http://datos.bancomundial.org/indicador/SP.DYN.LE00.IN/countries/MX-XJ-XT?display=graph>
- Fernández, Arriaga Ana Lilia. *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS 2010). Resultados sobre personas con discapacidad*. México, 2012, obtenido de la red mundial el 01/03/2013: <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-PCD-Accss.pdf>



- Gobierno del Distrito Federal. *Catálogo Único de Trámites y Servicios*. Portal de Gobierno en Línea 2.0, México D.F., obtenido de la red mundial el 17/06/2013: [http://www.tramitesyservicios.df.gob.mx/wb/TyS/asistencia\\_social\\_sdp](http://www.tramitesyservicios.df.gob.mx/wb/TyS/asistencia_social_sdp)
- Gobierno del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1532. 29 de enero de 2013, No 1532, México D.F., obtenido de la red mundial el 28/05/2013: <http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/2013/injuve/Gaceta%201532%20del%2029%20ene%202013.pdf>
- Gobierno del Distrito Federal. *Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal (INDEPED)*. México D.F., obtenido de la red mundial el 07/06/2013 : <http://www.indepedi.df.gob.mx/wb/indepedi/inicio>
- Gobierno del Estado de México. *Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad el Estado de México*, Toluca de Lerdo, México, última actualización 31/08/2012, obtenido de la red mundial el 15/06/2013: <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/ley/vig/leyvig189.pdf>
- Gobierno del Estado de México. *Personas con Discapacidad*. Estado de México. México, última actualización 2011, obtenido de la red mundial el 03/06/2013: [http://portal2.edomex.gob.mx/difem/personas\\_con\\_discapacidad/index.htm](http://portal2.edomex.gob.mx/difem/personas_con_discapacidad/index.htm)
- Gobierno del Estado de México. *Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes*, Estado de México, México, 13/03/2002, obtenido de la red mundial el 16/06/2013 <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/rgl/vig/rglvig055.pdf>
- Gobierno de la República. *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. México, obtenido de la red mundial el 27/05/2013: <http://pnd.gob.mx/>
- Gobierno Federal, Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad, 2009-2012, (PRONADDIS). México, primera edición, septiembre 2009, obtenido de la red mundial el 15/03/2013: <http://www.conadis.salud.gob.mx/descargas/pdf/PRONADDIS.pdf>
- González, Baltazar Thania Annel. Tesis: *Perspectivas Estratégicas del Programa Sectorial de Educación 2007-2012 dirigida a los Estudiantes a Nivel Secundaria*. Facultad de Ciencias UNAM, México, 2012.

- H. Legislatura del Estado de México. *Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios*, Toluca de Lerdo México, 18/07/1994, obtenido de la red mundial el 18/06/2013:  
<http://www.edomex.gob.mx/jcavt/doc/pdf/leyderesponsabilidadesdeloservidorespublicos.pdf>
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Programa Institucional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, *Discapacidad*. México, última actualización 31/01/2013 13:30 hrs., obtenido de la red mundial el 06/04/2013:  
<http://www.imss.gob.mx/programas/discapacidad/Pages/default.aspx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Censos y conteos de población y vivienda*. México, última actualización 2013, obtenido de la red mundial el 05/02/2013: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/ccpv/default.aspx>
- Mendieta, Zamora Zandy. *Propuesta de esquemas de generación de empleo y protección en seguridad social para personas con discapacidad*. México, UNAM, Facultad de Ciencias, 2008.
- National Dissemination Center for Children with Disabilities (NICHCY). *Información sobre discapacidades específicas*. Washington DC, Estados Unidos de América, última actualización abril 2013, obtenido de la red mundial el 10/04/2013:  
<http://nichcy.org/espanol/discapacidades/especificas>
- Organización Mundial de la Salud. *10 datos sobre la discapacidad*. Última actualización noviembre 2012, obtenido de la red mundial el 15/03/2013:  
<http://www.who.int/features/factfiles/disability/es/>
- Organización Mundial de la Salud. *Informe Mundial sobre la Discapacidad Resumen*. Ginebra, Suiza, 2011.
- Poder Ejecutivo Federal. *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*. México 2005, obtenido de la red mundial el 22/05/2013:  
<http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/pnd.pdf>
- Poder Ejecutivo Federal. *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*. México 2007, obtenido de la red mundial el 22/05/2013: <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/>
- Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad . *Informe de Avances 2009-2012. Resumen Ejecutivo*. México, noviembre 2012, obtenido de la red

mundial el 27/05/2013:

[http://www.conadis.salud.gob.mx/descargas/pdf/PRONADDIS\\_09\\_12.pdf](http://www.conadis.salud.gob.mx/descargas/pdf/PRONADDIS_09_12.pdf)

- Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, Dirección General de Educación Especial (DGEE), *Discapacidad Motriz*, Xalapa Veracruz, México, última actualización 2012, obtenido de la red mundial el 21/04/2013: <http://eespecial.sev.gob.mx/difusion/motriz.php>
- Secretaría de Salud, *Instituto Nacional de Rehabilitación (INR)*. México D.F., última actualización 09/04/2013, obtenido de la red mundial el 20/07/2013: <http://www.inr.gob.mx/i18.htm>
- Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Comités Técnicos Especializados. México, 2009, obtenido de la red mundial el 20/06/2013: <http://www.snieg.mx/#top>
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF. *Credencial Nacional para Personas con Discapacidad*. México D.F., obtenido de la red mundial el 15/06/2013: <http://www.dif.gob.mx/cnpd/>